



Sección Judicial

Remates

TERESITA MARÍA ALEJANDRA TORBA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civil y Com. N° 13, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, en los autos: "Renzacci Roberto Armando c/ Valente Raúl Federico s/ Cobro ejecutivo" Expte. 66462, ha dispuesto que la Martillera Teresita María Alejandra Torba, venda en pública subasta al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. El 100% del inmueble sito en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de Punta Chica, Partido de San Fernando, con frente a la calle Arias N° 2435 entre las de Paz y Lanusse. Mide 15mts de Fte. por 30mts de Fdo. Sup. 450m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección A, Fracción VI a, Parcela 14 b, Matrícula 3045 de San Fernando. Un Chalet de aproximadamente 390m2 cubiertos, con las siguientes comodidades Planta Baja: Living comedor con vista al jardín, toilette, cocina comedor con muebles sobre y bajo mesada, garaje para 2 autos, dependencia de servicio completa, lavadero, vestuarios, jardín con pileta, En el Comedor hay una escalera por la que se accede a la Planta Alta: que consta de hall de distribución, 5 dormitorios uno de ellos en suite con vestidor baño completo compartimentado, y 2 dormitorios con vestidor compartido y baño completo y otros dos dormitorios con baño completo y vestidor compartido, escritorio con salida al balcón escalera que comunica con la segunda planta en la que se halla el play room, depósito y sala de máquinas, todo en excelente estado de conservación. Bajo las siguientes condiciones: Base: \$ 507.769. Seña: 10% (abonándose en efectivo y/o mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, Cf. Art. 54 título I, ap. "a" de la Ley 10.973), Comisión: 3% cada parte, con más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador, conforme los términos del Art. 54 inc. IV Ley 10.973 mod. Ley 14.085) Sellado de Ley: 1,2%. Adeudando a la Municipalidad de San Fernando: \$ 34.814,41 al 19/05/15, (a fs. 318-325), ARBA: \$ 13.993,20 al 09/10/15, (Fs. 360-367), Aguas Argentinas: \$ 0,56 al 16/05/15 (Fs. 343) AYSA S.A. \$ 569,94 al 15/06/15 (Fs. 342). O.S.N al 2do. Bimestre de 1993 no registra deuda al 20/04/15 (Fs. 328). El inmueble se halla ocupado por el Sr. Raúl Federico Valente D.N.I. 10.889.492, su esposa Helena Guerrero de Valente DNI 11.676.768 y sus hijos Josefina (28), Federico (29), Delfina (21), Clara (25), Rosario (30) y sus nietos Trinidad Leonard (7) y Salvador Leonard (4) en calidad de propietarios (a Fs. 307/8). Estableciéndose como días de Visita: 25 y 26 de noviembre de 2015 de 14 a 17 Hs. El Saldo de Precio deberá depositarse en pesos o en moneda Estadounidense dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C.C. y de acuerdo lo dispuesto en la comunicación "A" 5147 del BCRA el punto 5.8.3 "la acreditación de los importes correspondientes a causas judiciales se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo". No se permite la compra en comisión, sino en los términos Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Con excepción de las deudas por expensas comunes, en caso de

que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al Salón de remates y participar de la subasta la suma de \$ 100.000 en pesos en efectivo y/o mediante cheque certificado o bien su equivalente en Dólares la misma deberá ser convertida a pesos al valor oficial o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2000. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 de Código Procesal. Para mayor información comunicarse con la Martillera, Teléf. 15-4410-7289. San Isidro, 23 de octubre de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

L.P. 28.925 / oct. 30 v. nov. 3

JOSÉ LUIS VALENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Martínez de Verón Edaida c/ Presuntos Herederos de Billone Carlos Alberto s/ Incidente de Escrituración de sentencia" Expte. N° 69.744. Hace saber que el Martillero José Luis Valenti (C.U.I.T. N° 20-13943369-7), Colegiado 1731 de Morón, rematará, al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Morón, sito en Avda. Rivadavia N° 17927/31, EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., el 100% del inmueble, ubicado en la calle Gaboto N° 330 entre José Martí y Dumas de la Localidad de Merlo partido de Merlo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Quinta 105, Parcela 12a Partida 122.143. Matrícula 1730. Constatación: fs. 566/68 en la calle Gaboto en la altura indicada entre las de Martí y Dumas, pude observar que en el quinto lote contando desde Martí, está unido al cuarto y forman una cancha de fútbol sin instalaciones. Deudas: ARBA, al 6/4/11 fs. 247 \$ 406,90 (Municipal al 9/11/10 fs. 198 \$ 15.364,69, no se registran antecedentes de cañerías existentes por obras de red de agua corriente según registros obrantes en esta área a la fecha. Fs. 399, los eventuales créditos que resultan de la afectación del inmueble a subastar a una obra de gas natural y de pavimentación, no han podido ser informados por incumplimiento de las empresas Premar y Amyr de lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 7.438/88. Fs. 392. Medidas y superficies: lote: 10x47,71mts; Sup. 477,10 mts.2. Base: \$ 136.667 al contado. Seña: 10%. Sellados: 1,2%. Honorarios: 3% cada parte, más el 10% aportes de ley. Visitas: de 15,00 a 16,00 hs., el día 17 de noviembre de 2015 bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domic. legal dentro del radio del Juzg. (Art. 133 del CPCC). El saldo de precio, deberá ser depositado en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Morón, dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). El Martillero interviniente se encuentra facultado por sí o a través del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental a hacer uso del derecho de admisión y/o permanencia de los asistentes así como resulta condición para resultar tal, acreditar identidad y exhibir en forma anticipada al acto de subasta las

sumas necesarias para afrontar el pago del precio y adicionales arriba indicados. Morón, 20 de octubre de 2015. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria.

Mn. 64.535 / nov. 2 v. nov. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 6 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 6, sito en Av. Centenario N° 587, con mesa de entradas por Maipú N° 19, Departamento Judicial San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Emilio Elías Romualdi, Secretaría a mi cargo comunica que el Martillero Juan Pablo Buigas, (Colegiado San Isidro 5832) rematará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 13 HORAS, en Almirante Brown 160 San Isidro al contado y al mejor postor el inmueble sito en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, nomenclatura catastral: Circunscripción XII; Sección P; Manzana 32 a; Parcela 7; Partida 037782; Partida 118; Medidas: Frente 10,50 metros; Fondo: 19,40 metros; superficie total 203,70 metros cuadrados; (se halla desocupado). Ver informe Mandamiento de Constatación e informe del Oficial de Justicia de fojas 650/2. Autos: "González, Silvia Alejandra c/ Felker, Santiago Federico y Otros s/ Despido y Cobro de Pesos" Expediente N° 3281. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal. Comisión Martillero 3% a cargo del comprador (art. 54, inc. 1° ap. "B" Ley 10.973) debiendo rendir cuenta dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 467, 558, 559, 565, 566, 579 y concs. CPCC). Adan Borlenghi, Secretario.

C.C. 13.055 / nov. 3 v. nov. 5

RICARDO ANTONIO SEGURA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ricardo Antonio Segura, Reg. 2217, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble sito en Bayley N° 1345, e/ casas N° 1333 y 1353, M.d.P. (casa frente de piedra y techo tejas rojas); en estado de ocupación que surge del Mand. Const. fs. 286 vta. NC: Circ. VI, Secc. A, Chacra 161, Mza. 47-y, Parc. 10, Mat. N° 15.829 (045), Pda. N° 172.170, Sup.: 333 m2. EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS. Base: \$ 41.396. Si no hay postores, 2° sub. el 17/11/15, 11:00 hs. con base red. 25% (\$ 31.047); si se repite, 3°, sub. el 25/11/15 a las 11:00 hs. Sin Base. Seña 10%, Com. 4% c/pte. con más 10% de los honorarios p/ Aporte Provisional y Sell. Ley. Ctdo. Efec. Acto Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. Si se compra en comisión se denunciará comitente en acto de sub. Tomada la posesión, no podrán cederse las acciones y derechos del boleto de Compraventa Jud.- Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuc., hasta posesión. Asistentes al remate exhibirán D.N.I. Visitar: día hábil anterior a sub. de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho N° 1796, Tel. 494-0216. Deudas: Arba: \$ 13.564,40. (03/11/14), MGP: \$ 10.917,57. (30/11/14), OSSE: \$ 13.772,55. (08/01/15). Autos: "Faliere Carmen Victoria c/ Barletta Julio César y Ot. s/ Ejec. de Alq." Expte. N° 4724/07. M.d.P., 22 de octubre de 2015. Stella M. Dominella, Secretaria Itinerante.

M.P. 35.702 / nov. 3 v. nov. 5

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Cuatro Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, TE. 492-2668/155-364705, rematará EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, lote de terreno baldío, calle Houssay e/los N° Municipales 6233 y 6236, (e/ calle Los Durazneros y calle Los Manzanos) de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ.: 2; Sec. I; Manz. 104; Parc. 21, mide 10 mts. de frente por

17,50 mts. de fondo, Sup. Total 175 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matricula 19230 de Gral. Pueyrredón; desocupado s/ mand. de constatación de fs. 129/130, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 798,00. Señal: 10%. Honorarios 4% c/parte, más el 10% en concepto aportes previsionales a c/ comprador (art. 54 ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) e I.V.A. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/11/2015 saldrá a la venta con Base \$ 598,50 y si tampoco hubiere postores el día 26/11/2015 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 6 de noviembre de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. Asistentes a la subasta deberán identificarse a efectos de su ingreso al salón donde se efectivizará la misma. En caso de compra en comisión el comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente y deberá ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate. Asimismo deberá constituir domicilio procesal dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C. Se prohíbe la sesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adjudicatario en subasta deberá efectivizar la toma de posesión del inmueble mediante mandamiento de estilo, dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo en los autos. Adeuda al 31/12/2013 MGP \$ 1.710,98 y al 18/2/2014 Arba \$ 636,70. Venta decretada en autos: "Almirón, Saira Johanna c/ Farina, María Sonia y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 25.701. Mar del Plata, 22 de octubre de 2015. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.707 / nov. 3 v. nov. 5

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle Uruguay 47 de Trenque Lauquen, dispuso subastar EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HORAS, en el Auditorio del Centro Cívico, sito en calle F. J. S. M. de Oro N° 98 de Trenque Lauquen, el 100% de los siguientes inmuebles, según plano de mensura y división 107-0018-2011: 01) Sito en Urquiza N° 1215, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 2-a, Partida 29444. Terreno baldío desocupado. Base \$ 612.000, Deuda ARBA \$ 776,80 al 1/7/14; 02) Sito en Urquiza N° 1225, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 3-a, Partida 29445. Terreno baldío desocupado. Base \$ 612.000, Deuda ARBA \$ 776,80 al 1/7/14; 03) Sito en Urquiza N° 1235, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 4-a, Partida 29446. Terreno baldío desocupado. Base \$ 612.000, Deuda ARBA \$ 776,80 al 1/7/14; 04) Sito en Urquiza N° 1245, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 5-a, Partida 29447. Terreno baldío desocupado. Base \$ 552.000, Deuda ARBA \$ 735,30 al 1/7/14; 05) Sito en Pasaje Peatonal N° 443, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 7-a, Partida 29449. Terreno baldío desocupado. Base \$ 507.000, Deuda ARBA \$ 285,50 al 1/7/14; 06) Sito en Pasaje Peatonal N° 455, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 8-a, Partida 29450. Terreno baldío desocupado. Base \$ 507.000, Deuda ARBA \$ 285,50 al 1/7/14; 07) Sito en Pasaje Peatonal N° 467, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 9-a, Partida 29451. Terreno baldío desocupado. Base \$ 543.000, Deuda ARBA \$ 310,90 al 1/7/14; 08) Sito en Monferrand N° 1240, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 10-a, Partida 29452, Terreno ocupado por Cristian Patricio Rincón, su hija Moyra Rincón y 3 menores en carácter de ocupantes. Base \$ 398.000, Deuda ARBA \$ 396,- al 1/7/14; 09) Sito en Monferrand N° 1228, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 11-a, Partida 29453, Construcción precaria ocupada por Vanesa Carolina Ávila junto a siete hijos menores y Cristian Patricio Rincón, su hija Moyra Rincón y 3 menores en carácter de intrusos. Base \$ 402.000, Deuda ARBA \$ 402,- al 1/7/14; 10) Sito en Pincén N° 494, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 12-a, Partida 29454, Terreno ocupado por Vanesa Carolina Ávila junto a siete hijos menores en carácter de intrusos. Base \$ 340.000, Deuda ARBA \$ 522,60 al 1/7/14; 11) Sito en Pincén N° 482, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 13-a, Partida 29455, Terreno ocupado por Vanesa Carolina Ávila junto a siete hijos menores en carácter de intrusos. Base \$ 345.000, Deuda ARBA \$

521,60 al 1/7/14; 12) Sito en Pincén N° 468, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 14-a, Partida 29456. Terreno baldío desocupado. Base \$ 464.000, Deuda ARBA \$ 569,30 al 1/7/14; 13) Sito en Pincén N° 456, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 15-a, Partida 29457. Terreno baldío desocupado. Base \$ 535.000, Deuda ARBA \$ 521,60 al 1/7/14; 14) Sito en Pincén N° 444, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 16-a, Partida 29458. Terreno baldío desocupado. Base \$ 535.000, Deuda ARBA \$ 521,60 al 1/7/14; 15) Sito en Urquiza N° 1271, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 1, Partida 22241, Ocupado por Santiago Valentín Curuchet junto a su concubina alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato. Base \$ 1.050.000, Deuda ARBA \$ 98.371,80 al 2/7/14; 16) Sito en Urquiza N° 1279, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 2, Partida 29459, Ocupado por Lorena Matheus junto a su esposo y 2 hijos menores, alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato. Base \$ 1.030.000, Deuda ARBA \$ 357,20 al 1/7/14; 17) Sito en Urquiza N° 1287, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 3, Partida 29460, Ocupado por Ana Etchepare junto a su esposo Esteban Vidal y 2 hijos menores, alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato. Base \$ 840.000, Deuda ARBA \$ 280,90 al 1/7/14; 18) Sito en Urquiza N° 1295, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 4, Partida 29461, Ocupado por María Elilía Indice, José Francisco Fossat Indice, María Eugenia Díaz y el hijo menor de esta última alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato. Base \$ 960.000, Deuda ARBA \$ 363,50 al 1/7/14; 19) Sito en Prado N° 427, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 5, Partida 29462, Ocupado por Mariela Evangelina Hernández y 2 hijos menores alegando ser inquilina sin exhibir contrato. Base \$ 1.000.000, Deuda ARBA \$ 340,20 al 1/7/14; 20) Sito en Prado N° 435, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 97-e, Parc. 6, Partida 29463, Ocupado por Valeria León, su esposo Darío Roldán y 2 hijos menores alegando ser inquilinos, no exhibiendo contrato. Base \$ 1.450.000, Deuda ARBA \$ 541,40, al 1/7/14; 21) Sito en Pasaje Peatonal N° 430, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 7, Partida 29464, Ocupado por Luciano García Eyherabide y su esposa alegando ser inquilinos, no exhibiendo contrato. Base \$ 1.300.000, Deuda ARBA \$ 418,10, al 2/7/14; 22) Sito en Pasaje Peatonal N° 424, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 8, Partida 29465, Ocupado por José María Amaiz alegando ser subinquilino, sin contrato de locación. Base \$ 1.000.000, Deuda ARBA \$ 293,10 al 2/7/14; 23) Sito en Pasaje Peatonal N° 462, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 1, Partida 29466, Ocupado por Verónica Guayarello junto con su esposa e hijo alegando ser propietaria. Base \$ 970.000, Deuda ARBA \$ 275,90 al 2/7/14; 24) Sito en Pasaje Peatonal N° 1272, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 2, Partida 29467, Ocupado por Daría Morales, Graciela Medina, Evelyn Morales y una hija menor alegando ser inquilino, sin exhibir contrato de locación. Base \$ 920.000, Deuda ARBA \$ 269,10 al 2/7/14; 25) Sito en Pasaje Peatonal N° 1280, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 3, Partida 29468, Ocupado por Rubén Francisco Sastre y su grupo familiar alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato de locación. Base \$ 920.000, Deuda ARBA \$ 269,10 al 2/7/14; 26) Sito en Pasaje Peatonal N° 1288, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 4, Partida 29469, Ocupado por Evelin Vicente y sus 2 hijas alegando ser propietaria. Base \$ 1.150.000, Deuda ARBA \$ 327,90 al 2/7/14; 27) Sito en Pasaje Peatonal N° 1288, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 5, Partida 29470, Ocupado por Claudia Capobianco alegando ser inquilina, sin exhibir contrato de locación. Base \$ 1.070.000, Deuda ARBA \$ 369,70 al 2/7/14; 28) Sito en Monferrand N° 1288, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 7, Partida 29472, Terreno con construcción desocupado. Base \$ 317.750, Deuda ARBA \$ 221,20 al 2/7/14; 29) Sito en Pasaje Peatonal N° 476, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 12, Partida 29477, Ocupado por Fernando Giacomelli, su esposa y su hijo menor alegando ser inquilino, sin exhibir contrato de locación. Base \$ 850.000, Deuda ARBA \$ 223,10 al 2/7/14. Deuda Municipal unificada 36 parcelas: \$ 190.358,66 al 02/07/14. Señal 30%. Saldo dentro de quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate. El adjudicatario deberá abonar la señal en el mismo acto, debiendo contar con el dinero para ello. En caso de no obrarse la señal por quien resultare adjudicatario, el martillero deberá realizar una nueva subasta sin solución de continuidad, tomando como base la anteúltima de las ofertas recibida

y mantenida. Ello sin perjuicio de la responsabilidad que le cupiere a dicho adjudicatario en los términos del artículo 585 del código procesal. A tal fin, antes del inicio del acto de subasta, se hará saber a los presentes que quienes tengan interés en la adquisición del bien deberán permanecer en el recinto; pues de no abonarse el precio o la señal en ese mismo acto y firmado el acta-boleto donde consta la compra, el martillero procederá a realizar un nuevo remate de modo inmediato. No serán admitidas cesiones de derecho sobre el boleto que tenga por adquirido el bien subastado. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo más arriba indicado para abonar el precio. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; Comisión martillero 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Martillero a cargo: Alberto Caramelo, CUIT 20-05062403-0. Visitas: los días 12, 13 y 16 de noviembre de 9 a 18 hs. previo acuerdo con el martillero. Informes a los teléfonos 02392-15539863-423738 o personalmente en 9 de Julio N° 73 de T. Lauquen o al mail montejoinmobiliaria@hotmail.com. En caso de duda, podrá consultarse al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055, e incluso durante el acto del remate directamente al juez (Sebastián A. Martiarena) o a la Secretaría del Juzgado, personal o telefónicamente. Venta en "Rossi, José M. y otros c/ Córdoba, Juan C. y otros s/ División de condominio" Expte. N° 28357. Titulares de dominio: Córdoba Juan Carlos, MI. 5.050.847, Rosa Norberto Antonio, MI. 8.346.031, Rossi José María, MI. 5.057.810, Rudoni Juan Carlos, MI.5.047.662, Rudoni María Cecilia, MI. 18.482.099, Sans Jorge Emilio, MI. 8.213.239, Scuri María Alicia, MI. 14.247.085, Cobo Jorge Roberto, MI. 7.655.274, Collareda Pedro Oscar, MI. 5.057.709, D'amico Carlos Héctor, MI. 20.359.506, D'Amico Rubén Antonio, MI. 16.463.801, Bartolomé Jorge Raúl, MI. 5.064.105, Berton Ricardo Omar, MI. 10.919.731, Cabrera Hugo Oscar, MI. 13.440.887, Huerga Nelba Genoveva, MI. 6.358.061, Holgado Humberto, MI. 14.549.057, Ochoa Ramón Daniel, MI. 7.366.940, Lanz Raúl Alberto, MI. 5.044.940, Alcorta José María, MI. 5.057.873, Antipasti Hower, Fernando Constante. MI. 5.040.560, Arto Eugenio Eduardo, MI. 16.463.730, Aznarez Francisco, MI. 5.046.719, Martín Alberto, MI. 7.771.950, Martín Nerina Viviana, MI. 21.707.549, Pellegrini Carlos, MI. 4.351.738, Phagouape Abelardo, MI. 4.790.890, Jonas Julio César, MI. 5.062.381, Jonas Enrique José, MI. 5.053.045, López Manuel, MI. 11.393.804, Márquez Efraín Dardo Antonio, MI. 5.033.804, Jonte María Olga, MI. 4.244.409, Frutos Norma Celina, MI. 5.113.388, Iriarte Jorge Andrés, MI. 17.585.701, Iriarte Márquez Carlos, MI. 5.047.683, Deltour, Guillermo Eduardo, MI. 16.982.857, Gómez Héctor Ricardo, MI. 7.849.628, Guayarello Iván Horacio, MI. 5.043.685, Toledo Néstor, MI. 6.522.224, Soriano Nazari Martín Alfredo, MI. 4.518.597, Martínez Graciela Esther, MI. 5.926.963, Crespo Marcelo Claudio, MI. 17.313.287, Soler Alejandro Florencio, MI. 16.268.085, Sorrento Jorge Rafael, MI. 5.065.574, Tati Raúl Oscar, MI. 16.463.717, Arguelles Carlos Alberto, MI. 12.195.309, Testardini Rubén Daniel, MI. 12.396.069. T. Lauquen, 21 de octubre de 2015. María A. Planiscing, Abogada.

L.P. 29.142 / nov. 3 v. nov. 5

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo del Dra. Graciela Cristina Gagliarducci, sito en Av.101 N° 173 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), comunica en los autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Briguera Marta Inés y otro s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 53696, que EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HORAS en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín -sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, San Martín,

Pcia. de Buenos Aires, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor Marca Renault Furgón Kangoo Confort 1.5 DCICD DA SVT 1P, Modelo Año 2009, Chasis N° 8A1FCG715AL290076, Motor N° K9KA700D170674, Dominio: IFP 494. Base: \$ 54.000 (conf. 2/3 partes valuación fiscal), que en caso de no haber postores saldrá 30 minutos más tarde con la base retazada en un 50% (esto es en \$ 27.000) y de permitir la falta de interesados transcurridos 30 minutos saldrá a la venta Sin Base. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 29.05.2015 \$13.242,80 (fs. 146). Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia, arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 Código Fiscal vigente). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: el 11 de noviembre de 10 a 13 hs. en el depósito sito en Ruta Central Atucha s/N° (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Pdo. de Zárate, Prov. de Buenos Aires. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero a los teléfonos 011 4371.2309, celular 1550113598. San Martín, 23 de octubre de 2015. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

L.P. 29.168 / nov. 3 v. nov. 4

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Saavedra, Secretaría Única, hace saber que la martillera Perla Virginia Juárez, Matrícula 1162 (CMBB), en autos "Pi-hue Coop. de Productores Apícolas Ltda. c/Schell, Julio César s/Cobro Ejecutivo", (Exp. 13.740/12), rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HORAS, en el Salón de la Cámara de Comercio, sito en B. de Irigoyen N° 102 de Pigüé, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Julio César Schell en el boleto de compraventa celebrado con la Municipalidad del Ptdo. de Saavedra, correspondiente al inmueble sito en el Parque Industrial de Pigüé, cuya Nomenclatura Catastral, es: Circ. II, Sec. F, Chacra 159, Fracción 1, Parcela 13-a, Partida 12.765, ocupado por el Sr. Julio César Schell, donde vive y trabaja. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 7% c/comprador, más ad. de ley e IVA s/comisión. Todo en dinero efectivo acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expte. (art. 31 Ley 5.177 T. Seg. Dto. 180/87). Pigüé, 21 de octubre de 2015. Dra. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

B.B. 58.869 / nov. 3 v. nov. 4

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Lomas Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ADRIÁN VÁZQUEZ, a estar a derecho por ante este organismo jurisdiccional, (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Perón Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 6080/3 (I.P.P. N° 02-018176-13) en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, seguida a Oscar Adrián Vázquez y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...Atento a lo manifestado por la Dra. María Lucinda Lozano en el escrito que antecede, citase y emplázase a Rubén Daría Herrero y a Oscar Adrián Vázquez, por el término de cinco días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, serán declarados rebelde. A tales efectos, publíquese edictos en el Boletín Oficial. (Artículos 129, 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Karina Gabriela Nicolai, Secretaria...". (Artículo 129

del Código Procesal Penal). Karina Gabriela Nicolai, Secretaria. Secretaria, Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.830 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Notifica a ARÉBALO ATILIO NORBERTO, en la causa N° 07-00-1116-12 (N° interno 4559) caratulada "Aréballo Atilio Norberto s/ Amenazas", cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 19 de octubre de 2015. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-1116-12 (N° interno 4559) del registro de este Juzgado y N° 3053/2012 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Aréballo Atilio Norberto s/ Amenazas en concurso real con lesiones leves" y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas en concurso real con lesiones leves presuntamente ocurrido el 6 de enero de 2012 en Claypole, del que fueran víctimas Mónica Núñez y Pedro Núñez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de septiembre de 2012, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 107/vta. la Sra. Defensora Oficial interviniente, Dra. Gladys González solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini a fs. 109 y a fs. 119 por la Sra. Agente Fiscal interviniente por disposición superior, Dra. Viviana Suárez. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305: 1236; 311: 2205; 313: 1224; 323:1785; 324: 2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el llamado a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. (con fecha 20/04/2012) de fs. 29/30 y la radicación (con fecha 25/09/2012) de fs. 58, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 Inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 113 y 115/117 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Aréballo Atilio Norberto, en la presente causa N° 07-00-1116-12 (N° interno 4559) que se le sigue en orden al delito de amenazas en concurso real con lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Aréballo Atilio Norberto, titular de D.N.I. N° 26.950.238, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 12 de octubre de 1978, en Capital Federal, corredor ferret, hijo de Vicente Antonio y de Adriana Norma Cantón, domiciliado en calle Manzini N° 983, Claypole, Alte. Brown, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U2408718, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 2826589 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archí-

vese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Graciela Lamperti. Auxiliar Letrada." Secretaria, Banfield, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.831 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (pds) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Notifica a GUSTAVO JAVIER CORVALÁN, lo resuelto en causa N° 2471-C caratulada "Corvalán, Gustavo Javier s/ inf. Art. 2 de la Ley 13.178" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 7 de julio de 2015. Autos y Vistos: Esta causa N° 2471-C (N° interno 2471-C) del registro de este Juzgado caratulada "Corvalán, Gustavo Javier s/ inf. Art. 2 Ley 13.178" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 22 de agosto de 2013 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta estipulada en el Art. 2 de la Ley 13.178. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 102 y 134 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Corvalán, Gustavo Javier, en orden a la inf. Art. 2 Ley 13.178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al infraccionado Gustavo Javier Corvalán, titular del D.N.I. N° 30.466.427, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Beltrán N° 114 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Relévese de las cargas de depositario judicial a Gustavo Javier Corvalán con relación a los elementos incautados lucientes a fs. 2 IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, Banfield, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.832 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO RAÚL FERNÁNDEZ, con últimos domicilios en Gabriela Mistral 1264, Derqui partido de Pilar o Vicente López 1115 de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4052 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de octubre de 2015. San Isidro, 8 de octubre de 2015. En atención a los informes obrantes a fs. 151 y fs. 163, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Raúl Fernández, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Hernán Archelli, Juez ante mí. Jéssica Tecza, Auxiliar Letrada" Secretaria, 8 de octubre de 2015.

C.C. 12.833 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-000104-13/00) seguida a De La Vega, Nicolás s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle El Ancla casa 8, Barrio Hípico de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte

dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: I Sobreseer totalmente a NICOLÁS DE LA VEGA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 189 bis Inc. 2º primer párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.)... Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1." Dolores, 14 de octubre de 2015.

C.C. 12.840 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-03-005580-12/00, seguida a Estigarribia Gómez, Claudio César s/Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Martín N° 1614 de la localidad de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a CLAUDIO CÉSAR ESTIGARRIBIA GÓMEZ y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual... Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1." Dolores, 14 de octubre de 2015.

C.C. 12.841 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° 1665, caratulada: "Senafonte, Fernando Infracción a los artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor FERNANDO SENAFONTE, cuyo último domicilio conocido era en calle San José N° 560 de esta ciudad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Autos y Vistos: y Considerando: Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, fallo en la presente Causa Contravencional N° 1665: absolviendo libremente a Fernando Senafonte, argentino, instruido, de estado civil soltero, de profesión y/u ocupación jornalero, nacido el 7 de junio de 1988 en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 33.448.777, hijo de Alberto Mambretti y de Fernanda Senafonte, domiciliado en calle San José N° 560 de localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción a los artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8.031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y concs. del Código de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial ya la Asesora de Incapaces en turno a los fines que estime corresponder. (arg. Arts. 144 y 482 C.C. y Art. 168 última parte del C.P.P.). Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Para la notificación de Senafonte, líbrese el oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio, debiendo efectuarse la misma personalmente o por cédula al domicilio constituido, con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince. Fdo. Dra. María Eva Merlo - Jueza en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Ante mí Dra. María Verónica Raggio Abogada Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 13 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Fernando Senafonte, provenientes de la Comisaría Local, agréguese a la presente y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 42/45 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María Eva Merlo -Jueza en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 13 de octubre de 2015.

C.C. 12.842 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10.517 / P.P. N° 03-03-1320-10 seguida a Orellana Raúl Armando por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Orellana, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:..., Resuelvo. I Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Raúl Armando Orellana, el cual circula desde el 28 de abril de 2010, bajo el registro P 2596264. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II. Sobreseer totalmente a RAÚL ARMANDO ORELLANA, argentino, D.N.I. N° 20.558.495, nacido el 22 de noviembre de 1969, hijo de Armando y de Natividad Juárez; en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Arts. 164, 42 y 44 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Raúl Armando Orellana por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 14 de octubre de 2015.

C.C. 12.843 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-86688-05 Causa N° 862 seguida a José Luis Roldan por Hurto Simple en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JOSÉ LUIS ROLDÁN, cuyo último domicilio conocido sito en calle Güemes entre Colón y Newery s/n de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de octubre de 2015. Autos y Vistos. Y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I. Dejar sin efecto la rebeldía que pesa sobre José Luis Roldan, argentino, D.N.I. N° 31.584.341, nacido el 23 de abril de 1985 en la localidad de Ayacucho, ultimo domicilio conocido en calle Güemes entre Colón y Newery s/N° de Ayacucho, hijo de Oscar Aníbal y de Hilda Guevara, el cual circula desde el 11 de abril de 2005, N° 265665. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. II. Sobreseer totalmente a José Luis Roldán; en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" (Arts. 162 y 42 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal. III. Proceder a la notificación de José Luis Roldán por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, en virtud de no contar con el domicilio actual del nombrado. IV. Disponer el archivo de la presente Carpeta de Causa ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías". Dolores, 09 de octubre de 2015.

C.C. 12.844 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6576 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-91846-05, seguida Ambrosio Rubén Hernán s/ Desobediencia, lesiones leves y amena-

zas en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Ambrosio Rubén Hernán cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de octubre de 2015 Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado AMBROSIO RUBÉN HERNÁN, DNI N° 24.854.127, argentino, soltero, mecánico, nacido el día 31 de diciembre de 1975 en la localidad de Dolores, Pcia. de Bs. As., hijo de Carlos Rubén y de María Cayetana Morette, ultimo domicilio conocido sito en calle 34 N° 1639 de la localidad de Santa Teresita, orden a los delitos de Desobediencia, lesiones leves y amenazas en concurso real, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º en rel. a los Arts. 239, 89, 149 bis y 55 todos del C.P. y 323 Inc. 1º del C.P.P. II. Levantar la averiguación de paradero dispuesta en esta IPP N° 03-00-91846 sobre Ambrosio Rubén Hernán, conforme lo resuelto en el punto precedente la cual corre bajo el registro P2543008. A tal fin líbrese oficio de estilo Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de octubre de 2015. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 el Código de Procedimiento Penal; todo ello, al fin de que Ambrosio Rubén Hernán sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento.. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 08 de octubre de 2015.

C.C. 12.845 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 659 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-79384-04, seguida Romero Jorge Daniel s/ Lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la prevenida ROMERO JORGE DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Romero Jorge Daniel, D.N.I. N° 21.988.455, argentino, soltero, nacido el día 03 de marzo de 1971 en el Partido de Pilar, último domiciliado conocido sito en calle 25 entre 40 y 42 de localidad de Las Toninas, hijo de Rito Máximo (v) y de Isidora Flaitas (f), en orden al delito de Lesiones leves, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º en rel. al Art. 89 todos del C.P. y 323 Inc. 1º del C.P.P. II. Levantar la averiguación de paradero dispuesta en esta IPP N° 03-00-79384-04 sobre Romero Jorge Daniel, conforme lo resuelto en el punto precedente la cual corre bajo el registro P1908490. A tal fin líbrese oficio de estilo... Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de octubre de 2015. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Romero Jorge Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 08 de octubre de 2015.

C.C. 12.846 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En la Proceso Penal N° 03-02-2971-09, seguida a Giménez Sergio Adrián por el delito de Robo en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido SERGIO ADRIÁN GIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de octubre de 2015.- Autos y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo. I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Sergio Adrián Giménez, el cual circula desde el 06 de noviembre de 2009, bajo el registro P 2580548. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.-

Sobreseer Totalmente a Sergio Adrián Giménez, argentino, D.N.I. N° 29.059.797, nacido el 10 de febrero de 1.982 en Cruz Alta., Pcia. de Tucumán, hijo de Pedro Demetrio y de Juana Rosa Valdéz; en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Arts. 164, 42 y 44 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal.- III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Sergio Adrian Giménez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.1. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. F O. Gastón E. Giles. Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.851 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – En I.P.P. n° 03-00-3440-12, seguida contra Sáez Juan Alberto; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 16 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: ... II.- Sobreseer Totalmente a JUAN ALBERTO SAEZ, argentino, soltero, jornalero, instruido, domiciliado en calle Bolivia 366 de Chascomús, DNI 22.434.677, nacido el 28 de enero de 1972 en Buenos Aires, hijo de Osvaldo (v) y de Rosa Barrionuevo (v); en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas (Arts. 89, 149 bis y 54 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 16 de octubre de 2015.....IV.- Proceder a la notificación de Juan Alberto Sáez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.852 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – En causa N° 883 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-86772-05 seguida a Pérez Fernando Hilario s/ Exhibiciones obscenas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos PÉREZ FERNANDO HILARIO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Pérez Fernando Hilario DNI N° 14.108.193, argentino, casado, nacido el día 06 de septiembre de 1960 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Genaro Gilabio y de Yolanda Econástica Garro, último domicilio conocido en calle Repetto N° 559 de la localidad de Ostende; en orden al delito de exhibiciones obscenas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 129 segundo párrafo del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la averiguación de paradero dispuesta en esta IPP 03-00-86772-05 sobre Pérez Fernando Hilario, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro P 1912600. A tal fin librese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de octubre de 2015. Autos y Visto... Resuelvo: ... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pérez Fernando Hilario sea debidamente notifi-

cado del auto dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.853 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – En causa N° 396 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-82473-04 seguida a Ponce Rubén Alberto y Córdoba Miguel Alfredo s/ Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos PONCE RUBÉN ALBERTO Y CÓRDOBA MIGUEL ALFREDO cuyos últimos domicilios conocidos eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente a los coimputados Ponce Rubén Alberto, D.N.I. N° 30.775.059 argentino, soltero, instruido, nacido el día 09 de agosto de 1984 en Capital Federal, desempleado, hijo de Miguel Alfredo y de Noemí Rita Atencio, último domiciliado conocido en calle 37 entre 3 y 4 de la localidad de Santa Teresita, y de Córdoba Miguel Alfredo, D.N.I. 27.792.746, argentino, soltero, instruido, nacido el día 18 de diciembre de 1979 en Hurlingham Pcia. de Buenos Aires, empleado, hijo de Miguel Ellas y de Noemí Rita Atencio, último domicilio conocido en calle 37 entra 3 y 4 de Santa Teresita, en orden al delito de robo, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° al Art.164 del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la rebeldía y captura dispuesta en esta IPP N° 03-00-82473-04 sobre Ponce Rubén Alberto y Córdoba Miguel Alfredo, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo.... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de octubre de 2015. Autos y Vistos: .. Resuelvo: ... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo di puesto por el Art. 29 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ponce Rubén Alberto y Córdoba Miguel Alfredo sean debidamente notificados del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez de Garantías. Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.854 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – En causa N° 1659 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-95132-05 seguida a Puyelli Jorge Eduardo s/ Robo en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenidos PUYELLI JORGE EDUARDO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 16 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente al imputado Puyelli Jorge Eduardo DNI N° 26.127.159, argentino, soltero, nacido el día 18 de setiembre de 1977 en Capital Federal, hijo de Pio Damaso y de Carmen Hermoso, último ddo. en calle La Rioja N°1171 de Mar de Ajó; en orden al delito de robo en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts.59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 164, 42 y 44 todos del CP y 323 Inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la averiguación de paradero dispuesta en esta IPP N° 03-00-95132-05 sobre Puyelli Jorge Eduardo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro P2563373. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Puyelli Jorge Eduardo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez de Garantías. Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.855 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 5.190/ P.P. N° 03-00-119.950-06, seguida a Ojeda Pablo Gonzalo por el delito

de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, del Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido PABLO GONZALO OJEDA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 16 de octubre de 2015.- Autos y Vistos, Y Considerando, Resuelvo. I.- Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Pablo Gonzalo Ojeda, la cual circula desde el mes de julio de 2.008 bajo el registro P 2539291. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. y al registro Nacional de Reincidencia.-II.- Sobreseer Totalmente a Pablo Gonzalo Ojeda, argentino, D.N.I. N° 24.655.490, nacido el 23 de diciembre de 1.974 en San Isidro, Pcia. de Bs. As., hijo de Juan Pablo y de Elvira Salse; en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Arts. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737) por encontrarse Extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal.- III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Pablo Gonzalo Ojeda por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Judicial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión- Ante mí.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.856 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRO EMMANUEL PONCE, DNI N° 40.805.965, que en la causa Nro.P-2895 caratulada Ponce, Alejandro Emmanuel s/ Resistencia a la Autoridad se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe:"Campana, 14 de octubre de 2015 Vistas:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa Nro. P002895 seguida a Alejandro Emmanuel Ponce por el delito de resistencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, respecto Alejandro Emmanuel Ponce, en orden al delito de resistencia a la autoridad que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C. P. P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Alejandro Emmanuel Ponce, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 93/94. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Alejandro Emmanuel Ponce de lo aquí dispuesto mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo Nro. 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 14 octubre de 2015. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 12.858 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, hace saber que en fecha 22 de abril de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CERREALERA AZUL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA (S.A.C.I.A.F.E.I.), C.U.I.T. N° 30-53838258-9, D.P.P.J. N° 6973, con domicilio real en Avda. Piazza N° 1071 de la ciudad de Azul; habiéndose fijado plazo para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos hasta el 7 de diciembre de 2015 por ante la Síndico designada, Cra. María del Carmen Sposatto, con domicilio constituido en Maipú N° 852 de Azul, horario y días de atención de lunes a viernes de 9:30 a 12 y de 17:00 a 19:00 hs. Azul, 7 de octubre de 2015. Patricio Gustavo Groppo, Secretario.

C.C. 12.837 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, comunica que en autos "De La Serna Antonio Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 21.836, con fecha 11 de septiembre de 2015 se ha declarado la Quiebra de ANTONIO DANIEL DE LA SERNA, D.N.I. N° 13.025.350, C.U.I.L. N° 20-13025350-5, con domicilio en calle 473 N° 3164 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación, e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 10) Fijar hasta el día 26 de noviembre de 2015, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la Ley citada). 11) Designar los días 11 de febrero de 2016 y 30 de marzo de 2016 para la presentación ante el Tribunal de los Informes Individual y General respectivamente (art. 35 y 39 Ley LCQ). Arancel Art. 32 LC \$ 560 (modif. Ley 27.170 art. 2°). La Plata, 16 de octubre de 2015. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 12.864 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS DAVID MOYANO en la I.P.P. N° PP-07-03-005201-15/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:.... Considerando:.... Por ello: Esta sala primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Acoger favorablemente el recurso de apelación interpuesto en autos, y por ende revocar la resolución obrante a fojas 150/154 en lo que respecta a Lucas David Moyano, disponiendo en sobreseimiento total del mismo en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 323 inciso 4° y 6° y 337 "a contrario sensu" del C.P.P) Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez de Cámara, Miguel Carlos Navascues, Juez de Cámara, Guillermo Alejandro Rolón, Juez de Cámara, ante mí: Paula Lorena Pellegrino (Secretaria). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 12.815 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dra. Estela Del Carmen Mollo, cita y emplaza a RODRIGO LUIS FABIÁN MORÁN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005959-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple", lo que a continuación se transcribe: Avellaneda, 31 de marzo del 2014. Téngase presente lo informado Ut Supra. Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las constancias de diligenciamiento del edicto librado en autos, reitérese el mismo con carácter urgente. Resérvese en Secretaría. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Asimismo se transcribe la siguiente resolución: "Avellaneda, 23 de abril de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al imputado Rodrigo Luis Fabián Morán, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). II) Suspender el término probatorio desde el día 14 del mes de mayo de 2010 hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Paula L. Pellegrino, Secretaria. Secretaria, 31 de marzo del 2014.

C.C. 12.816 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a GRISELDA MARISA MÉNDEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° PP-07-02-011957-14/00, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de marzo del 2015. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar a la inculpada Griselda Marisa Méndez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. Secretaria, 02 de marzo del 2015.

C.C. 12.817 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, en la Causa N° 3646, caratulada Varese, Claudio Daniel s/ Sustitución Ilegal de contraseñas, notifica a CLAUDIO DANIEL VARESE; cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 29.747.995, Argentina, hijo de Sandalio de la Cruz y de Nadia Comina, nacido 20/09/1982, en la Localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en Real: Calle posadas N° 285 de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de abril de 2015. Autos y Vistos:.... Y considerando:.... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3646 seguida a Varese, Claudio Daniel, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Sandalio de la Cruz y de Nadia Comina, nacido en Florencio Varela, con fecha 20 de septiembre de 1982, domiciliado en la calle Posadas N° 285, de la localidad de Lanús Este, D.N.I N° 29.747.995, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2316963-02690219, y con número 1342361, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de sustitución ilegal de contraseñas, hecho supuestamente ocurrido el día 06 de enero de 2011. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Varese, Claudio Daniel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley, fecho, Archívese.-", Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.818 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERRER SERGIO LEONEL, poseedor del DNI N° 29.362.605; nacido el 13/02/1982 en Valentín Alsina, hijo de Juan Antonio y de Juana Clara Risso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-031427-14 (Registro Interno N° 6270), caratulada "Ferrer Sergio Leonel s/ Hurto Agravado por escalamiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2015. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Sergio Leonel Ferrer, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2015.

C.C. 12.819 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.), a FERREYRA FARIAS RODRIGO EMILIANO, argentino, nacido el 8 de marzo de 1989, en Lanús, soltero, hijo de Arnaldo Emiliano y de Dominga, con último domicilio denunciado en la calle Roberto Art 2101 de la localidad Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, que en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 756976-2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2015. En atención a lo que surge de fs. 8/15 y fs. 21/23, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rodrigo Emiliano Ferreyra Farías, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretar su Comparendo Compulsivo en el marco de la causa N° 756976-2 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dtal.-Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Secretaria, 14 de septiembre de 2015. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Rodrigo Emiliano Ferreyra Farías en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Dos años de prisión de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y decretando su comparendo Compulsivo (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 14 de septiembre de 2015.

C.C. 12.820 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO MARIO RUIZ DÍAZ, de nacionalidad Argentina, soltero,plomero, nacido el día 31 de octubre de 1989 en la Provincia de Misiones, hijo de Rubén y de Irma González, con último domicilio denunciado en la calle Goya N° 852 de la localidad de La Unión, Partido de Ezeiza, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° EZ001856-13/ promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2015. En atención a lo que surge de fs. 13 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Eduardo Mario Ruiz Díaz, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretar su comparendo compulsivo en el marco de la causa N° EZ001856-13/2 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 Dtal. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Eduardo Mario Ruiz Díaz en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Tres (3) años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y decretando su Comparendo Compulsivo (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 14 de septiembre de 2015.

C.C. 12.821 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días a SILVA ROLDÁN, CARLOS ALBERTO, argentina, nacido el 12 de marzo de 1989, en Capital Federal, soltero, D.N.I. 34.452.798, con último domicilio en calle Rivadavia N° 2894 de la localidad Monte Grande, hijo de Enrique Silva y de Etelvina Roldán, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento

Penal), que en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 68936-10/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2015. En atención a lo que surge de fs. 13/15, 20/22 y 26/28, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Carlos Alberto Silva Roldán, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretar su Comparendo Compulsivo en el marco de la causa N° 07-00-068936-10 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Secretaría, 15 de septiembre de 2015. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Carlos Alberto, Silva Roldán en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años que le fuera impuesta, declarándose Rebelde y ordenándose su Comparendo Compulsivo (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 15 de septiembre de 2015.

C.C. 12.822 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel, B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, con D.N.I N° 42.428.922, nacido el día 08 de julio de 1987, hijo de Sánchez Julio César, y de Solís Rosa, con último domicilio en la calle Corrientes N° 916 de la Localidad de San José, Almirante Brown a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 49176-13/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2015. 1) Atento al estado de la presente incidencia, póngase en conocimiento al Sr. Agente Fiscal interviniente de todo lo actuado en autos. 2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el acápite 1ro. y en atención a lo que surge de fs. 38/39, cítese y emplázase al encartado José Luis Rodríguez Sánchez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. en razón de ignorarse el domicilio del mismo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretar su Comparendo Compulsivo en el marco de la causa N° 07-00-049176-13 del registro del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Se libró edicto. Conste. I... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Luis Rodríguez Sánchez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Un (1) mes de prisión de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 29 de septiembre de 2015.

C.C. 12.823 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MARTÍNEZ SHARON MAGALÍ, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 48004-12, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2015. Dra. Analía Estanga, Secretaria".

C.C. 12.826 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la

Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a BELLO MARCOS EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 25543-15, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 6 de Octubre de 2015, Dra. Analía Estanga, Secretaria". Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015.

C.C. 12.827 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FUNES MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 37561-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Dra. Analía Estanga, secretaria. Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2015.

C.C. 12.828 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERRERO RUBÉN DARÍO a estar a derecho por ante este organismo jurisdiccional, (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Perón Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 6080/3 (I.P.P. N° 02-018176-13) en orden al delito de Robo Agravado por efracción, seguida a Rubén Darío Herrero y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...Atento a lo manifestado por la Dra. María Lucinda Lozano en el escrito que antecede, cítese y emplázase a Rubén Darío Herrero y a Oscar Adrián Vázquez, por el término de cinco días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebelde. A tales efectos, publíquese edictos en el Boletín Oficial. (Artículos 129, 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal...". Fdo. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Karina Gabriela Nicolai, Secretaria...". (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, Karina Gabriela Nicolai, Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.829 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Luis Alejandro Gil Juliani, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° - 1170-2011, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-5802 caratulada: "Raicovich, Leandro Gabriel s/ tenencia simple de estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notificar al imputado LEANDRO GABRIEL RAICOVICH, - titular del DNI N° 31.703.586-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 28 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I... II. Declarar la rebeldía de Leandro Gabriel Raicovich, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Raicovich sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). IV... (...) Fdo. Juez Ante mí: José Marcelo La Leta-Auxiliar Letrado- ". Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.892 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° - 2595-2014, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-7062 caratulada: "Ramos, Ramón Oscar s/ Violación de domici-

lio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAMÓN OSCAR RAMOS, -titular del DNI N° 16.900.246, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de octubre de 2015. Y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Ramón Oscar Ramos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ramos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Jueza... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 8 de octubre de 2015.

C.C. 12.893 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, en relación a la causa N° C-0000517 caratulada "Abelenda, Leandro Hernán s/ Infracción al Artículo 1° de la Ley 11.825", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado LEANDRO HERNÁN ABELENDA, -titular del D.N.I N° 25.509.946, .de ocupación comerciante, con domicilio comercial en calle Rodolfo López N° 805 de la ciudad de Quilmes, y real en calle Chascomús N° 156 de la localidad y Partido de Avellaneda, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 9 de septiembre de 2015.... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Leandro Hernán Abelenda -titular del DNI N° 25.509.946, de ocupación comerciante, con domicilio comercial en calle Rodolfo López N° 805 de la ciudad de Quilmes, y real en calle Chascomús N° 156 de la localidad y Partido de Avellaneda, en el marco de esta Contravención, en los términos de los artículos 303 y concordantes del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo del nombrado a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente contravención, conforme artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal en función del artículo 3° del Código de Faltas según Decreto-Ley 8.031/73, y notificar a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días al contraventor, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. III) Fecho, líbrense comunicación a la Dirección de Antecedentes, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (Registro de Contraventores), y resérvese la presente causa en Secretaria. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 20 de octubre de 2015.

C.C. 12.894 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DE LOS ÁNGELES LA PALMA, con últimos domicilios en Sarmiento 1550, localidad de Tigre, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires o calle Quinteros 370 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4369 que se le sigue por Hurto calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 15 de octubre de 2015. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 85 y fs. 93, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María de los Ángeles La Palma, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su detención (Arts. 303,

304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Hernán Archelli, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.896 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JORGE MIGUEL CABALLERO, DNI 36.992.632, en la causa N° 3190, que por el delito de Amenazas agravadas por el uso de armas, Abuso de armas y Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en Punta Alta se sigue a nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento e ser declarado rebelde y ordenarse su detención en las presentes actuaciones. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.”

C.C. 12.904 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTÍN FABIÁN TRONCOZO, DNI 30.565.305, en la causa N° 2702, que por el delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización en Bahía Blanca se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.905 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a WALTER HUGO DÍAZ, DNI N° 23.121.296, en el marco de la IPP N° 11237-12, UFIJ N° 3 caratulada “Díaz, Walter Hugo por Infracción a la Ley N° 13.944” para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2015.

C.C. 12.906 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Guillermo Arecha, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en causa N° 3614/2594 (I.P.P. N° 2045/10) caratulada “TRAICO, DANIEL s/ Estafa”; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: “En causa N° 3614/2594 (I.P.P. N° 2045/10) caratulada “Traico, Daniel s/ Estafa” de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: “Tandil, 15 de octubre de 2015. Conforme lo solicitado por el Señor Agente Fiscal a fs. 343, y teniendo en consideración que el encartado nuevamente no ha podido ser notificado, suspéndase la audiencia prevista a fs. 342 para dar inicio al debate. Asimismo, teniendo en consideración que se desconoce la actual residencia del encartado, hágase saber al mismo que deberá comparecer dentro del quinto día de notificado a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita y mediante la fijación de edicto en la antecala de este Juzgado, en ambos casos durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Doctor Guillermo Arecha, Juez”. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.890 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-1637-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7330 caratulada: “Ferreira Ariel Fernando s/ Hurto”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ARIEL FERNANDO FERREYRA titular del DNI 39.374.949, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 16 de septiembre de 2015. (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Ariel Fernando Ferreira, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ferreira sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada”. Quilmes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.891 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Burgos, hace saber en los autos “Ales Mónica Beatriz s/ Quiebra (Pequeña)”: 1°) Con fecha 09/09/2015, se ha decretado la quiebra de ALES MÓNICA BEATRIZ, DNI 17.419.270, domiciliada en calle 128 N° 1366, Depto. 3 de Berisso, declarando el desapoderamiento de sus bienes (Art. 106 y ss. LCQ); 2°) Se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en la calle 51 N° 1028 de La Plata, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 09/12/2015, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs (Arts. 32, 200 LCQ); 3°) Los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 01/03/2016 y 14/04/2016, respectivamente; 4°) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición de la Sindicatura; 5°) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces; 6°) Se intima al fallido para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Dé satisfacción a los requisitos exigidos por el Art. 86 de la LCQ; b) Entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los bienes, libros de comercio y demás documentación que tuviere en su poder; e) Constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 horas. La Plata, 16 de octubre de 2015. Silvana Andrea Meschini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.913 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión de Miguel Ángel Dornel formado en la I.P.P. N° PP-06-03-002154-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 8 entre 56 y 57 de La Plata, notifica a MIGUEL ÁNGEL DORNEL, titular del D.N.I. N° 34.407.514 el siguiente resolutorio recaído en la IPP N° 06-03-2154-15: “La Plata, 26 de agosto de 2015. Resuelvo: I.- Rechazar, por los fundamentos dados, a Miguel Ángel Dornel, el beneficio de eximición de prisión solicitado (Arts. 1, 15, 23, 105, 106, 144 segundo párrafo, 148 Inc. 1°, 171, 179-a contrario-, 185, 186, 188, 210 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese.” Fdo. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías”. Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada. La Plata, 20 de octubre de 2015.

C.C. 12.929 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor

Fernando Mateos, en el incidente N° 68091 caratulada “Barrios Sandro Javier, Rubio Blanca Susana, Gamarra Samaniego Soledad Nidia y Malorgio José Eduardo si Recurso de Queja” correspondiente a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-032001-12 caratulada “Sandro Javier Barrios, Blanca Susana Rubio, Soledad Nidia Gamarra Samaniego y José Eduardo Malorgio s/ Usurpación” a efectos de notificar a SANDRO JAVIER BARRIOS, BLANCA SUSANA RUBIO, SOLEDAD NIDIA GAMARRA SAMANIEGO y JOSÉ EDUARDO MALORGIO solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 4 de junio de 2015 por la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Resuelve: Rechazar la presente queja interpuesta en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal, contra el resolutorio de la Sala IV de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, por los motivos expuestos, sin costas en esta instancia (artículos 421, 450 -según Ley 13.812-, 456, 465 Inc. 2°, 530 y 531 del C.P.P. Fdo. Fernando Luis María Mancini y Juan Manuel Ordoqui. Jueces de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires”. Dr. Javier Humberto Lambertini, Auxiliar Letrado. La Plata, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.930 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP_06-00-009445-14/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe, para la notificación del imputado CARLOS ALEXANDER CABRERA: “La Plata, 17 de septiembre de 2015... Resuelvo: I. Rechazar por improcedente la nulidad impetrada en la presente Investigación Penal Preparatoria, por los fundamentos expuestos (Arts. 205 2do. párrafo y 323, a contrario, del CPP.). II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado, por el señor Defensor Particular, Dr. Martín O. Vilas respecto de Carlos Alexander Cabrera (de nacionalidad Argentina, soltero, changarín, nacido el día 24/10/89 en Berisso, hijo de Carlos Alberto Cabrera y de Mónica Graciela López, titular del DNI N° 34.888.008) por el hecho ocurrido constitutivo “prima facie” del delito de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en los términos del Art. 166 Inc. 2do. último párrafo del Código Penal, y Arts. 210 y 323 a contrario del CPP. III. Notifíquese. Fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° PP-06-00009445-14/00 de la Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Deptal., seguida a Cabrera, Carlos Alexander por el delito de Robo agravado, al Tribunal Oral Criminal correspondiente (Art. 337 del Cód. Proc. Penal). Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías”. Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 20 de octubre de 2015.

C.C. 12.931 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-017017-15/00 caratulada “Loayza Echegaray Carlos s/ Lesiones Leves Agravadas”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS ALBERTO LOAYZA ECHEGARAY, titular del D.N.I. N° 93.943.681, para que comparezca en el plazo de 3 (tres) días desde finalizada la presente publicación, ante este Juzgado sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° piso de La Plata, a fin de regularizar su situación procesal, ello bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena oportunamente impuesta al nombrado. Fdo.: Pablo Nicolás Raele. Juez de Garantías”. Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.932 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARRUA FLORES RICHARD, cuyos datos filiatorios, son: nacionalidad paraguayo, nacido el 10 de julio de 1988 en la Ciudad

de Caaguazú, República del Paraguay, hijo de Lirio Arua y de María Ana Flores, con Cédula de Identidad Civil expedida por la República del Paraguay N° 04.604.013, y con domicilio conocido en Saavedra N° 889 de José María Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP Ez-8805, causa registro interno N° 184, seguida a Arrua Flores Richard, en orden al delito de Encubrimiento Calificado "cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2015... Cítese al incuso Arua Flores, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.933 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-027233-15/00 Caratulada "Barboza Jorge s/ Habeas corpus", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 piso 2° de La Plata, notifica a JORGE BARBOZA, DNI: 33.736.318, con último domicilio conocido sito en calle 115 entre 610 y 611, lote N° 139 de Villa Elvira, lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de la causa N° 73289 caratulada "Barboza Jorge s/ Habeas Corpus" formado con motivo de la I.P.P. N° 06-00-027233-15: "La Plata, 15 de octubre de 2015... Resuelve: Rechazar el Habeas Corpus deducido por el Sr. Defensor Particular Matías Javier Peluso contra la resolución dictada por el Juez de Garantías N° 3 la cual le deniega el beneficio de eximición de prisión en la I.P.P. 06-00-027233-15 seguida al mismo por el delito de amenazas agravadas por el empleo de arma, tenencia ilegal de arma de guerra y encubrimiento, todos ellos en concurso real. Fdo. Raúl Dalto, María Silvia Oyhamburu, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal.". Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada. La Plata, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.934 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JORGE MANUEL LIMA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-044688-11/00 caratulada "Lima, Jorge Manuel s/ Lesiones culposas - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Jorge Manuel Lima, por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de octubre de 2015. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Jorge Manuel Lima, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de octubre de 2015. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 12.935 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo -PDS-, cita y emplaza a ALFREDO OMAR LAVÍN quien es argentino, poseedor del D.N.I. N° 25.800.328, de estado civil soltero, desocupado, nacido el 21 de marzo de 1977 en Moreno, con último domicilio conocido en la calle Echaurri N° 5778 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, para que

en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-18242-15, Registro Interno N° 3828, caratulada: "Lavin, Alfredo Omar s/ Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Alfredo Omar Lavin, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A fin líbrense oficio de estilo. Fdo.: Dr. Ignacio del Castillo - PDS - Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.936 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OCHOA BRUNO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 24.972.169, hijo de Escobar Olga Raquel, y de Juan Sixto, último domicilio sito en Chivilcoy N° 601, planta baja, de la Localidad de Villa Domingo, del Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-000302-14, causa registro interno N° 3582, seguida a "Ochoa Bruno Alejandro, en orden al delito de Usurpación de Inmueble" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de Octubre de 2015- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Ochoa Bruno Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. "A tal fin líbrense oficio de estilo... Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.937 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LOZA CINTIA GABRIELA, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 36.924.101, hijo de Orellana Mónica, y de Loza Eduardo, último domicilio sito en la calle Laprida N° 299, de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, nacida el día 8 de febrero de 1992, en Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa 07-00-67679-14, causa registro interno N° 3686, seguida a "Loza Cintia Gabriela, en orden al delito de Hurto" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2015... Atento lo informado a fs. 177 por la Cámara Nacional Electoral, y visto lo informado precedentemente por la Seccional Policial interviniente, cítese a la incusa, Loza Cintia Gabriela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.938 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío C. Segundo,; Por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUZMÁN MARCELO OMAR, a fin de notificarse de lo resuelto en autos que como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 491 vta. y 501, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de los encartados Guzmán Marcelo Omar y Torlucci José Domingo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que se notifiquen de lo resuelto a fs. 475/476. A sus efectos, líbrense oficios al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se cumplió. Conste. Fdo. Dr. Darío C. Segundo, Vicepresidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria...".(artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 1924/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Guzmán Marcelo

Omar en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso Civil y tenencia ilegal de arma y munición de guerra. Se transcribe el auto como recaudo legal: "Lomas de Zamora, 13 de julio de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1924/4, y considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 342/345 y 379/382, los imputados de autos Guzmán Marcelo Omar, Benítez Luis Miguel, Barzola Alberto Orlando, Torlucci José Domingo e Yramain Héctor Arsenio, han cumplido con las obligaciones que les fueran impuestas, y no han cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer a los mencionados. Por todo lo expuesto, este Tribunal Oral en lo en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1924/4, seguida a Guzmán Marcelo Omar, Benítez Luis Miguel, Barzola Alberto Orlando, Torlucci e Yramain Héctor Arsenio en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso civil y tenencia ilegal de arma y munición de Guerra. (Artículos 76 ter. cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Guzmán Marcelo Omar cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 9 de diciembre de 1973 en Capital Federal, hijo de Jorge Omar y de Lucía Eva Gallardo D.N.I. N° 23.626.882; Benítez Luis Miguel, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 23 de noviembre de 1970 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Miguel Gerónimo Gómez y de Luisa Angélica Benítez, D.N.I. N° 31.315.566; Barzola Alberto Orlando, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 19 de abril de 1964 en la localidad y partido de Lanús, hijo de Bernabé y de Juana Carmen Correa, D.N.I. N° 16.911.405; Torlucci José Domingo, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 16 de marzo de 1947 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Andrés y Brunilda Fundadora Juárez, D.N.I. N° 7.785.078 e Yramain Héctor Arsenio, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 21 de agosto de 1950 en Ceja Poso Dpto. Giménez de la Provincia de Santiago del Estero, hijo de Carlos y de Mercedes Díaz D.N.I. N° 8.446.354, en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso civil y tenencia ilegal de arma y munición de Guerra -Arts. 45, 189 bis párrafos 3°, 4° y 6° del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.)- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese. Ante mí: Fdo. Dres. Marcos A. Martínez, Darío C. Segundo y Eduardo R. Banchieri, Jueces del Tribunal en lo Criminal." (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Sandra Aguilar, Secretaria. Secretaria, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.940 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D.R. Pianta en causa N° I.P.P. 07-00-794622-07, Registro Interno 3665/5 Notifica a LEILA MILAGROS ZÁRATE la siguiente resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "...21 de abril de 2015. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Leila Milagros Zárate, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 03 de septiembre del año 2007, constitutivo el delito de lesiones graves conforme lo normado por el artículo 90 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y concls. del Código Penal. II. Sobreseer a Leila Milagros Zárate, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° I.P.P. 794.622, Registro Interno 3665/5 conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y concls. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese Firmado.: Dres. Pedro D.R. Pianta, Guillermo F. Puime y María del Carmen Mora, Jueces, ante mí. Dr. Mariano Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaria, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.941 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUÁREZ EZEQUIEL EMILIANO, poseedor del DNI N° 39.511.705; nacido el 10/03/1996 en Quilmes, hijo de Alejandro Juárez y de Mónica García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-41553-15 (Registro Interno N° 6596), caratulada "Juárez Ezequiel Emiliano s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 65 y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Sergio Robles a fs. 67, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de "la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no, presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2015.

C.C. 12.943 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 16/06/2015 se decretó la quiebra indirecta de AUTO NIVEL S.R.L. (Inscripta en el Legajo N° 84.105 de la Dirección de Personas Jurídicas), domiciliado en calle Avenida Juan B. Justo N° 4067 de Mar del Plata. Continuará entendiéndose el Síndico designado en el proceso concursal CPN Roberto Oscar Benassi, con domicilio en calle San Martín N° 4141. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc.3 LCyQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCyQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCyQ). Presentación de verificaciones hasta 16 de febrero de 2016 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 16.30 a 19.30 hs. Fijar los días 31 de marzo de 2016 y 12 de mayo de 2016, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 1° de octubre de 2015. Gabriela Alejandra Soto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.927 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2733-1999, caratulada "Tarca Cristian Matías y Otros s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CÉSAR ANDRÉS ROMERO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la Prescripción de la Acción en estos actuados respecto de... Romero César Andrés... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.027 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2758-2000, caratulada "Coria Marcelo Roberto y Otro s/Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARCELO ROBERTO CORIA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de diciembre de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Decretar la Nulidad de las actas de notificación de formación de la causa obrantes a fs. 11 y a fs. 21, y en consecuencia, del acta de constatación obrante a fs. 5/5 vta. y de todo lo actuado con posterioridad en la presente causa N° 2758 seguida a Coria Marcelo Roberto... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.028 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2786-2000, caratulada "Salas Luciano y Otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 21 de abril de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 2) Declarar La Nulidad de la presente causa N° 2786 (c) respecto de Salas Luciano por infracción al artículo 92 inciso "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.029 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2706-1999, caratulada "Vallejos Alcides s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ALCIDES VALLEJOS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de septiembre de 2004. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Declarar la Prescripción de la Acción en estos actuados respecto de Vallejos Alcides, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73... Regístrese. Notifíquese... Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por

Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.030 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1540-1998, caratulada "Bustamante Horacio Omar s/Infracción Artículo 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HORACIO OMAR BUSTAMANTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 1999. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Exención de Pena en los presentes actuados respecto de la falta descripta en el artículo 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73, por la que fuera imputado Bustamante Horacio Omar... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.031 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2718-1999, caratulada "Vinnnet Cristian Guillermo s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CRISTIAN GUILLERMO VINNET la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Cristian Guillermo Vinnnet de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.032 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2346-1999, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián s/ Infracción Artículos 68 y 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Gustavo

Fabián Samaniego de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.033 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2860-2000, caratulada "Ruiz Canteros Germán s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GERMÁN RUIZ CANTEROS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Germán Ruiz Canteros de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.034 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3227 -2003, caratulada "Fariás Joel de Jesús s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JOEL DE JESÚS FARÍAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Joel De Jesús Farías de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.035 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3120-2002, caratulada "Salas Luciano Alberto y Otro s/ Infracción Artículos 68, 92 inciso "e" y 70, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de soli-

citarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don RAÚL DAVID CEDRÓN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Luciano Alberto Salas y de Raúl David Cedrón de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.036 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2809-2000, caratulada "Galeano Ceferiana y Otras s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña CEFERIANA GALEANO, a doña BONIFACIA ARAOZ, y a doña MÓNICA ALEJANDRA MÉNDEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Ceferiana Galeano, respecto de Bonifacia Araoz, y respecto de Mónica Alejandra Méndez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a las contraventoras de autos, publíquense edictos a a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.037 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 2do. piso, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, le hace saber que en los autos "Ávalos Damián Luis s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35.964 se ha decretado con fecha 5 de diciembre de 2013 la Quiebra del Sr. LUIS DAMIÁN ÁVALOS, DNI N° 16.195.098, con domicilio en la calle Canadá N° 529 de la ciudad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijar asimismo hasta el día 5 de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3ro. y 88 último párrafo ley citada) al Síndico Sandra Mónica Goicochea, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar los días 18 de marzo de 2016 y 2 de mayo de 2015 respectivamente para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General (Arts. 35, 39 Ley 24.522). 3°) La intimación a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los tuviere. 4°) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes del fallido deberán hacer entrega al Síndico. 5°) La prohibición de hacer pagos al fallido, lo que en caso

de realizarse serán ineficaces. (Arts. 102, 273 inc. 5 y 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 9 de octubre de 2015.

C.C. 13.039 / nov. 2 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos Giorgio Malena Abril s/ Materia a categorizar (declaración de adoptabilidad) Expte. 21326/13 notifica a la Sra. NOELIA GIORGIO con DNI N° 28.056.953, que se ha declarado el estado de adoptabilidad de la niña Malena Abril Giorgio, emplazándola para que en el plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos en autos. Mar del Plata, 6 de octubre de 2015. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.038 / nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle 12 de Octubre 714, entre Soler y las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Raquel Conte, Secretaría Única a cargo de las Dras. Yolanda Pelledrotti y María Teresa Oneca en los autos caratulados "Huanca Alanoca Carolina Carmen s/Abrigo" Expte. Nro. PI 6-2011, Del Pilar 2 de diciembre de 2014. Autos y vistos... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar a la niña Carolina Carmen Huanca Alanoca DNI 45.416.673 en estado de abandono y adoptabilidad conforme Arts. 3, 20, 21 y cctes. CIDN y 317 del CC). Privar a la Sra. TEODOMIRA DEL CARMEN BUSTOS DNI 16.517.149 y al Sr. SILVESTRE FÉLIX HUANCA ALANOCA, Céd. Identidad de Bolivia N° 4.827.863 del ejercicio derivado de la patria potestad. 3) Notifíquese... Firmado Alejandra Velázquez. Otro auto: Pilar 5 de junio de 2015. Proveyendo fs. 264/265 Al pto 1. Atento lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Boletín Comercial (sito en Tucumán 501) Edificio de Bomberos Of. 101 Pilar, por el término de 3 días sin previo pago. Firmado Raquel Conte Juez. Secretaría, octubre de 2015.

C.C. 13.000 / nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "PASSERINI OMAR ANDRÉS s/ Quiebra" (Expte. N° 32068), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría a mi cargo: Hace saber que con fecha 28 de agosto de 2015, se tiene por presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, Informe Final y se han regulado honorarios. Morón, 1° de octubre de 2015. Alfredo Mario Sgrilletti, Juez.

C.C. 12.992 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-00-008551-08/00) seguida a JOSÉ ALFREDO ARMOA por el delito De La Canal, Héctor Horacio y otros s/ Amenazas Agravadas Resistencia a la autoridad - Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Costa Rica y Ameghino de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo Sobreseer totalmente a Armoa José Alberto, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 163 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Atento la imposibilidad de localizar en su domicilio aportado, procédase a la notificación por el Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda: Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.985 / nov. 2 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esq. Colón, 3° piso de Morón, a cargo del Dra. Delia E. Proni Leston, Secretaría a cargo de la Dra. Evelyn Soledad Pérez, ordena notificar por dos días la rebeldía decretada a la Sra. LILIANA GRACIELA COSENZA que en los autos caratulados "Barli Juan Antonio c/ Cosenza Liliana

Graciela y otro s/ Despido" Expte. N° 20998. "Morón, 11 de julio de 2013. Atento lo peticionado, no habiendo la accionada Liliana Graciela Cosenza y Enrique Oscar Scampini, contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich, Juez". "Morón, 10 de septiembre de 2015. Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "José Ingenieros" de Tres de Febrero. Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston, Juez del Trabajo". Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria. Morón, 30 de septiembre de 2015.

C.C. 12.986 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Moreira Marcelo y ot. c/ Molteni Claudio s/ Daños y perjuicios", cita y emplaza a los herederos de RUIZ RAÚL (D.N.I N° 17.558.100) por dos días para que en el término de diez días comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 53 Inc. 5 del CPCC), dejando constancia que el actor tiene beneficio de litigar sin gastos por lo cual no debe pagar gasto alguno. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario. Morón, 24 de septiembre de 2015.

C.C. 12.987 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2030 caratulada: "Navarro Carlos Ezequiel s/Desobediencia a la autoridad", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS EZEQUIEL NAVARRO, argentino de 28 años de edad, casado, instruido, remisero, titular del D.N.I. N° 32.886.775, con último domicilio sito en la calle Guatambú N° 202, esquina Echeverría, de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto y de Irma Noemí Amilibia, nacido el día 6 de abril de 1987, en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, identificado con el Prontuario N° 1.417.777 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, del Cómputo de Pena realizado el día 11 de junio de 2.015 que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Certifico: Que habiendo sido condenado Carlos Ezequiel Navarro el día 14 de mayo de 2015, a la pena única de dos (2) meses y veinte (20) días de prisión, quedando dicha pena concurrida por el tiempo de prisión preventiva sufrido, conforme surge de la sentencia obrante a fs. 238/247. El condenado Navarro permaneció detenido desde el día 16 de enero de 2015 hasta el día 6 de abril de 2015. La pena se agotó el día 6 de abril de 2015. La caducidad registral operará el día 6 de abril de 2025. Liquidación de Costas: la suma asciende al monto de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143,00), Art. 83 de la Ley 14.553. Fdo. Dr. Luis R. Lamperti, Secretario. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente: "Morón, 2 de octubre de 2015. Atento lo informado a fs. 269 vta. y 279 publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a fin de notificar al condenado de autos, Carlos Ezequiel Navarro, del cómputo de pena de fs. 259 y vta.". Firmado: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 12.988 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.948 seguida a Gustavo Ariel Jiménez, por los delitos de Resistencia a la autoridad y Amenazas agravadas en concurso material entre sí del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO ARIEL JIMÉNEZ, DNI N° 35.243.255, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 25 de noviembre de 1989 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Antonio Eduardo Jiménez y de Graciela Beatriz Zamorano, con último domicilio conocido en la calle Aquino N° 1903 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante éste Órgano jurisdiccional, sito en la

calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de octubre de 2015. Tiénesse presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 146 y lo informado a fs. 147/149, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Ariel Giménez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez". Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 7 de octubre de 2015.

C.C. 12.989 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° 10-00-40094-11 seguida a Esteban Eleodoro Escobar por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "Morón, 14 de agosto de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a EDUARDO JORGE LÓPEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-041141-11 seguida en su contra en orden a los delitos de Amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real con Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previstos y reprimidos por los Arts. 55, 149 bis última parte del primer párrafo y 189 bis Inc. 2do. primer párrafo del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2º) Ordénase el Decomiso de las armas de fuego incautadas en autos a saber: una (1) escopeta yuxtapuesta marca "Anciens Etablissement Pieper Herstal" calibre 20 numeración de serie 22065 y una (1) escopeta marca "Jaguar", sin numeración de serie calibre 12 w/w (36) de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Código Penal y Dec. Ley 7.710/71, ordenándose la entrega, en forma definitiva al Poder Ejecutivo. A los fines de dar cumplimiento con la Resolución 3.492 de la SCJBA ofíciase al Sr. Fiscal General haciéndole saber lo dispuesto en autos con copia autorizada de la presente. 3º) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito.-" Fdo. Ricardo Fraga, Juez. El auto que ordena reza "Morón, 21 de septiembre de 2015. Atento al tiempo transcurrido, conforme lo informado a fojas 132 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Eduardo Jorge López, titular del D.N.I. N° 16.733.100, nacionalidad Argentino, Plástico, nacido el día 31 de julio de 1963, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil casado, hijo de Juan Luis López y de Marta Raquel Campos, con último domiciliado en la calle Gómez Fretes N° 4163 de Parque San Martín, partido de Merlo, notifíquese del sobreseimiento dictado en su favor, a cuyos fines ordénase la notificación de lo precedentemente resuelto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.990 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1056 (I.P.P. N° 10-00-034976-10), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE OMAR LEGUIZAMÓN, argentino, soltero, nacido el 19 de marzo de 1988 en Capital Federal, con último domicilio en la calle Costa Rica N° 3351 de Villa Magdalena, de la localidad de Libertad partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 33.571.646, hijo de Graciela Leguizamón y de Jorge Luis Salguero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de septiembre de 2015. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Francisco Paniagua por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaría, 23 de septiembre de 2015.

C.C. 12.991 / nov. 2 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de San Isidro, en autos: Scenati, Venus c/ Scenati, Javier s/ Filiación" (Expte. N° 74995) cita y emplaza a presuntos sucesores y/o herederos LUIS SERGIO CORREA, para que en el término de diez días (Arts. 320, 838 y 839 del CPCC), contesten la demanda incoada y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (Arts. 43, 53 Inc. 3º del CPCC). María Rosario Dowling, Secretaria. San Isidro, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.995 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Carrizo Jorge Tadeo y Ot. c/ Microómnibus Gral. Pacheco S.A. y Ot. s/ Daños y perjuicios" (N° de Expediente: 60499) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 15 de abril de 2015: Por lo expuesto, jurisprudencia y doctrina citadas, Fallo: 1. Rechazando la demanda interpuesta por Jorge Tadeo Carrizo y Graciela Noemí Barrionuevo, por sí y en representación de su nieta Lucía Milagros Ríos, contra Microómnibus General Pacheco S.A. Hago extensivo el rechazo a su aseguradora Trainmet Seguros S.A. 2. Con costas a la actora por resultar vencida Art. 68 del CPCC. Notifíquese por Secretaría y a la Asesora en su despacho. Regístrese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: TRAINMET SEGUROS S.A., con último domicilio conocido en "Av. Julio A. Roca 751, Piso 5to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires". María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.996 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Monson Víctor Hugo c/ Barón Andrés Ricardo y otros s/ Daños y Perjuicios" (N° de Expediente: 66057) se ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro, 7 de agosto de 2015: Atento el tiempo transcurrido sin producirse acto adecuado para impulsar el desarrollo del proceso, intímese a la parte actora para que en el término de cinco (5) días manifieste su intención de continuar con la acción y produzca actividad procesal útil para avanzar el procedimiento de acuerdo al estado procesal de las actuaciones, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de decretarse la caducidad de la instancia en los términos del Art. 316 CPCC. Notifíquese por Secretaría (Art. 135 Inc. 5º del CPCC). Hágase saber, asimismo, que para el supuesto que la parte intimada activare el proceso ante solicitud de caducidad y posteriormente a ello transcurra igual plazo sin actividad procesal útil de su parte, de oficio o a solicitud de la contraria, se tendrá por abandonada la instancia (Art. 315 modif. Ley 13.986). Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del actor resultan: VÍCTOR HUGO MONSON, con último domicilio conocido en "Mar del Plata 1420, Del Viso" (Provincia de Buenos Aires). María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.997 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle

Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRIAM ALEJANDRA AGUILAR, con último domicilio en Estomba 34 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2708 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de octubre de 2015. En atención a lo dispuesto por el Superior a fs. 60 del incidente de apelación de sentencia que corre por cuerda y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Miriam Alejandra Aguilar, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 14 de octubre de 2015.

C.C. 12.998 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RENE MIGUEL ESCOBAR y JUAN AGUSTÍN VILLANUEVA con último domicilio en Recreo Iguazú Río Paraná de la localidad de San Fernando Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3150, que se le sigue por Usurpación propiedad en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de octubre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 93, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rene Miguel Escobar y Juan Agustín Villanueva cíteselo por edicto que se publicará (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Facundo Ocampo -Juez-; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.999 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3099-2001, caratulada "Carrizo Mariana Angélica y otras s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARIANA ANGÉLICA CARRIZO, a doña MERCEDES EDITH QUINTANA y, a doña CINTHIA CAROLINA MARTÍNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Mariana Angélica Carrizo, respecto de Mercedes Edith Quintana y respecto de Cinthia Carolina Martínez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar a las contraventoras de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.001 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2966-2000, caratulada "Jonhson Ricardo Enrique s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a Don RICARDO ENRIQUE JONHSON la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 5 de febrero de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa N° 2966 (c) seguida a Jonhson Ricardo Enrique por infracción al Art. 72 Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edicto a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.002 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2775-2000, caratulada "Gómez Adrián Alfredo s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ADRIÁN ALFREDO GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Adrián Alfredo Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese... Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.003 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2436-1999, caratulada "Núñez Estela Nieves s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ESTELA NIEVES NÚÑEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 23 de abril de 2002. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello:... 2. Se Declara la nulidad de las declaraciones recibidas a Estela Nieves Núñez a fs. 16/vta. de la causa 2.436... 3. Se declara la nulidad de la sentencia obrante a fs. 41/vta. de la presente... 4. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dra. Celia Margarita Vázquez. Raúl Borrino. Jueces". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a

tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo.... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.004 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2617 -1999, caratulada "Valor Gustavo Cirilo s/Infracción Artículos 35 y 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO CIRILO VALOR la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Gustavo Cirilo Valor de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese... Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.005 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2976-2000, caratulada "Guido Andrés Alejandro y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ANDRÉS ALEJANDRO GUIDO y a don CARLOS ALBERTO SUÁREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Andrés Alejandro Guido y de Carlos Alberto Suárez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo.... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.006 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2829-2000, caratulada "Salas Luciano Alberto y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don MAURICIO JORGE FRANCISCO FITZ la resolución dictada en la mencionada causa. La

parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Luciano Alberto Salas y respecto de Mauricio Jorge Francisco Fitz de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires pro el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.007 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2505-1999, caratulada "Álvarez Roberto Ramón s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROBERTO RAMÓN ÁLVAREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roberto Ramón Álvarez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagner, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.008 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2763-2000, caratulada "Ume Germania s/ Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña GERMANIA UME la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Germania Ume de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.009 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2998-2001, caratulada "Godoy Ramón Enrique s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73" que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RAMÓN ENRIQUE GODOY, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Absolviendo libremente y sin costas a Godoy Ramón Enrique... cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos, en orden a la falta tipificada en el artículo 92 Inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.010 / nov. 2 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Bialade, cita y emplaza por cinco días a herederos de DEMETRIO VÁZQUEZ DNI N° 93.586.482, con domicilio conocido en Av. del Libertador N° 3196, piso 7 de la Capital Federal, a tomar la intervención que les corresponda en autos : "Maidana de Oviedo María del Huerto c/ Vázquez Demetrio s/Usucapión", Expediente N° SI-14862-1983, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPC). Juan Pablo Bialade, Secretario. San Isidro, 23 de septiembre de 2015.

C.C. 13.011 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WILSON ORTIZ BARRETO, DNI N° 94654249, con último domicilio en la calle Juan Luis Alarcón N° 118 de la localidad de Bancalari, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la presente causa N° 4052-P que se le sigue por el delito de Resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de octubre de 2015. Advirtiéndole que la Defensa no se ha pronunciado respecto a la vista conferida a fs. 53 y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos -confr. fs. 37 y 52-, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 6 de octubre de 2015.

C.C. 13.012 / nov. 2 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, piso 6° de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan Pablo Bialade, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de DEMETRIO VÁZQUEZ DNI N° 93.586.482, con último domicilio en Av. del Libertador N° 3196, piso 7 de la Capital Federal y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Partido 097; Dominio F° 3010 del año 1959; Circ.: V; Seco B; Mza. 68; Parc.:14), para que den-

tro del plazo de diez días comparezcan, al proceso a tomar la intervención que les corresponda, en autos: "Maidana María del Huerto c/Vázquez Demetrio s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión", expediente SI-39721-2013, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPC). Juan Pablo Bialade, Secretario. San Isidro, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.015 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO GASTÓN ALESSI, DNI 38.554.174, con último domicilio en la calle Juramento 1761 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) en el marco de la causa N° 3845-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015... No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.016 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO DAVID FLORES, en la causa N° 4058 del registro de este Juzgado, quien manifestó no recordar su Documento Nacional de Identidad y resulta ser argentino, soltero, nacido el 24 de diciembre de 1996, hijo de Darío Flores y de Gabriela Luciana Molina, con último domicilio conocido en la calle Los Tulipanes 2424 de la localidad de Maquinista Savio, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de octubre de 2015. Por devuelta, téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa oficial a fs. 48 vta. respecto del encausado Flores, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de octubre de 2015.

C.C. 13.017 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623, de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO PÉREZ TERAN, con último domicilio en España 863 Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3170, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015. Respecto de Rubén Darío Pérez Teran en atención al informe policial obrante a fs. 63, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el

Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.018 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dr. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANK SINCHE IRAULA, con último domicilio en real: calle Gallardo N° 3050 de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3187, que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Frank Sinche Iraula, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.019 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS ROMERO, con último domicilio en Rolón 1500, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2834, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2015... en atención a las múltiples incomparencias del imputado Juan Carlos Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 19 de octubre de 2015.

C.C. 13.020 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Integrante del Tribunal Oral en los Criminal N° 1 Departamental, como Juez hábil para integrar el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sito en Avda. Centenario 456 primer piso de San Isidro (Tel. Fax. 4747-7371), en Causa N° 2557/00, caratulada "Castro, Alejandro Oscar c/ Castro, Mayra Anahí s/ Abuso Sexual mediante acceso carnal agravado (UFI Martínez – Gtías. 3)" a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: "San Isidro, 5 de octubre de 2015. Por recibido la presente, sin perjuicio de la bajada de la información aportada por el hijo menor del mentado Castro en relación a su paradero, a fs. 37 del recurso casatorio; no aportando a fs. 693, la Sra. Defensora de Ejecución, Dra. Patricia Colombo, mayores datos al respecto; y a fin de no vulnerar con las garantías constitucionales de defensa en juicio y debido proceso, a lo solicitado por esta última, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días, a ALEJANDRO OSCAR CASTRO con DNI 23.147.796 y último domicilio conocido en la calle Monseñor Larumbe N° 1322 de la Localidad de Martínez, afin de que en el mismo término comparezca por ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 y 303 del CPP)." Firmado: Dra. María Elena Márquez, Jueza hábil para integrar el Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro".

Elévense las actuaciones producidas a la brevedad. San Isidro, 5 de octubre de 2015. Claudia Elena Fernández, Secretaria.

C.C. 13.021 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2552-1999, caratulada "Velázquez Fernando Ramón y otro s/ Infracción Artículos 68 y 92 inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FERNANDO RAMÓN VELÁZQUEZ y a don LUCIANO ALBERTO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de diciembre de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: decretar la nulidad de las actas de notificación de formación de la causa obrantes a fs. 12 y a fs. 23, y en consecuencia, del acta de constatación obrante a fs. 5/5 vta. y de todo lo actuado con posterioridad en la presente causa N° 2552 seguida a Velázquez Fernando Ramón y a Salas Luciano Alberto por infracción a los artículos 68 y 92 inciso "e" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.022 / nov. 2 v. nov. 6

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 5 de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 3, Morón, a cargo de la Dra. Delia E. Proni Leston, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Evelyn Soledad Pérez ha ordenado con fecha 11 de septiembre de 2014 declarar rebelde a la Sra. LANZILLOTA ELENA HAYDÉE DNI N° 5.783.668 en los autos caratulados "Russo María Josefina c/ Lanzillotta Elena Haydée y otro s/ Despido Expte. N° 20938". El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente "Morón, 11 de septiembre de 2014 a fs. 140. Atento lo peticionado, y no habiendo la accionada Lanzillotta, Elena Haydée contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (Arts. 12, 28 Ley N° 11.653; 59 del C.P.C.C.). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2° párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dr. Ambrosio M. Valle, Juez del Trabajo". "Morón, 19 de agosto de 2015. Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese edictos en el Boletín Judicial y diario "La Opinión" de Castelar. Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston, Juez del Trabajo. Morón, 9 de octubre de 2015. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 13.023 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2972-2000, caratulada "Gutiérrez Franklin s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FRANKLIN GUTIÉRREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de noviembre de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Absolviendo libremente y sin costas a Gutiérrez Franklin, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos, en orden a la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr.

Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.024 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3147-2002, caratulada "Molina Mirta Alejandra s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MIRTA ALEJANDRA MOLINA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 5 de agosto de 2003. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Declarar la prescripción de la Acción en estos actuados respecto de Mirta Alejandra Molina, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.025 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2114-1999, caratulada "Almirón Osvaldo Ramón s/ Infracción Artículo 92 inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don OSVALDO RAMÓN ALMIRÓN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de marzo de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 5, y por consiguiente, de todo lo actuado posteriormente y en consecuencia en la presente causa N° 2114 seguida a Almirón Osvaldo Ramón por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.026 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2015 en el Exp. N° 3775/14 se decretó la quiebra de UNIVERSAL CARGA S.A. -CUIT 30-65260089-8- con domicilio en Lima 29 Piso 4 "O" CABA y sede en la calle Eva Duarte 2149, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la IGJ bajo el N° 3911 del L° 111. Los acreedores podrán presentar al síndico Miguel Ángel Marceesi -con domicilio en la calle Avellaneda 1135 Piso 15 D CABA y tel.: 4433-2158, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17.12.2015, -oportunidad en que

deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29.02.2016 y 12.04.2016 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.03.2016. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 25.04.2016 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a 3° para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en -los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de octubre de 2015. Claudio Maranovic Telebak, Secretario.
C.C. 13.056 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, CABA, comunica en los autos "Weben S.A. s/Quiebra" Expte. 23064/14, que el 30 de septiembre de 2015, se decretó la quiebra de WEBEN S.A.: CUIT N° 30-56068962-0, inscripta ante la I.G.J. el día 28 de junio de 1976, bajo el número 1835 del Libro 85 de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Suipacha 472, piso 4, oficina 408, CABA. Síndico: Héctor Gustavo Salcedo, con domicilio en Av. Córdoba 1432, 2° Piso "A". CABA -tel. 4878-6131-. Se ha fijado fechas a los efectos que los acreedores sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, soliciten los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos ante la sindicatura hasta el 1°/12/15. El plazo previsto para el art. 35 LC vence el 17/02/16. El vencimiento para la promoción de revisión: art. 37 LC vence el 1/4/16. Presentación del informe general art. 39 LC el 1/4/16. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Javier J. Cosentino, Juez. Buenos Aires, 21 de octubre de 2014. Adriana Milovich, Secretaria.
C.C. 13.057 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16, a mi cargo, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Higiene Urbana Del Sur S.A. s/ Quiebra (20287/2014), que con fecha 29 de septiembre de 2015 se decretó la quiebra de HIGIENE URBANA DEL SUR S.A., CUIT: 30-71094965-0, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 17/4/2009, bajo el número 6401, del libro 44, tomo de S.A., con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1524, piso 2 "2", CABA. El síndico designado es el contador Jorge Omar Carbón, con domicilio en la calle Av. Sáenz 1204, piso 3 "A", Capital. Se ha dispuesto plazo hasta el día 30 de noviembre de 2015 para que los eventuales acreedores de la ahora fallida, posteriores a la presentación del concurso preventivo, soliciten ante la sindicatura la verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se deja constancia que el plazo previsto por la LC: 35 vence el 11 de febrero de 2016 para que el funcionario concursal presente el informe individual y para la presentación general de la LC: 39 vence el día 29 de marzo de 2016. Buenos Aires, 26 de octubre de 2015. Gabriela Dall'Asta, Secretaria.
C.C. 13.058 / nov. 3 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Alejandra Sívori, Secretaria de la Dra. María Teresa Ottella ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. Romina Anbel Gómez, DNI N° 31.146.673, que en los autos "Gómez Jeremías Ezequiel s/Abrigo", Expte. N°

40.685, en fecha 23 de septiembre de 2015 se ha resuelto, ... ordénase la citación de la Sra. ROMINA ANABEL GÓMEZ, D.N.I. N° 31.146.673, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad de La Matanza, donde se encontraba su último domicilio conocido, a fin de que tome intervención en los presentes autos y comparezca ante la suscripta a primera audiencia dentro del plazo de cinco días de la última publicación, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado y comparecer con debido patrocinio letrado haciéndole saber que si no contare con medios para procurarse abogado, le asiste el derecho de ser asistida por Defensor Oficial, y que en caso de incomparecencia se podrá decretar el estado de adoptabilidad. María T. Ottella, Secretaria.
C.C. 13.107 / nov. 3 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1971-1999, caratulada "Pinto Teodoro s/ Infracción Artículo 42, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don TEODORO PINTO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Teodoro Pinto de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.131 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2834-2000, caratulada "Díaz Marcelo Gabriel S/ Infracción Artículo 92 Inciso e, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARCELO GABRIEL DÍAZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Marcelo Gabriel Díaz de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese.... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.132 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2814-2000, caratulada "Duarte María Felician s/ Infracción Artículo 68, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador

General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA FELICIANA DUARTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Felician Duarte de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P. P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.133 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2723-1999, caratulada "Román Pedro Ángel s/ Infracción Artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PEDRO ÁNGEL ROMÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Pedro Ángel Román de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.134 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2656-1999, caratulada "Duarte Pedro Pablo s/ Infracción Artículos 38, 72 y 74 Inciso A, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PEDRO PABLO DUARTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Pedro Pablo Duarte de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.135 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2695-1999, caratulada "Zalazar Morales Roberto Gabriel s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROBERTO GABRIEL ZALAZAR MORALES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roberto Gabriel Zalazar Morales de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C. P. P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin librese el oficio de estilo.. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.136 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2502-1999, caratulada "Ferreyra Rubén Omar s/ Infracción Artículo 42, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RUBÉN OMAR FERREYRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Rubén Omar Ferreyra de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.123 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2627 -1999, caratulada "Aropi Juan Alberto s/ Infracción Artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN ALBERTO AROPI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Alberto Aropi de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C. P. P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de

autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.124 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2956-2000, caratulada "Morales Roque Seferino s/ Infracción Artículo 38, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROQUE SEFERINO MORALES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roque Seferino Morales de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.125 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3239-2003, caratulada "Mesa María Cristina s/ Infracción Artículo 85, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA CRISTINA MESA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Cristina Mesa de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.126 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2526-1999, caratulada "Escalante Severino s/ Infracción Artículos 42 y 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don SEVERINO ESCALANTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción

de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Severino Escalante de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.127 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3060-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese . Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 12 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.060 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3049-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P. P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (con. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.061 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3067 -2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien

proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 17 de octubre de 2015. y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese:... Asimismo, a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.062 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2734-1999, caratulada "Juárez Hugo s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HUGO JUÁREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Hugo Juárez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.063 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2728-1999, caratulada "Zarza Armando Cipriano s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ARMANDO CIPRIANO ZARZA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Armando Cipriano Zarza de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.064 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2722-1999, caratulada "Acari Martín Armando s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARTÍN ARMANDO ACARI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Martín Armando Acari de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.065 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2806-2000, caratulada "Pérez Almada Hugo Néstor y otra s/ Infracción artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HUGO NÉSTOR PÉREZ ALAMADA y a doña SILVIA CRISTINA IÑIGUEZ, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Hugo Néstor Pérez Almada y de Silvia Cristina Iñiguez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.066 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3401-2005, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián s/Infracción artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de abril de 2005. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente; 2) Absolver libremente y sin costas a Samaniego Gustavo Fabián, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, por infracción al Art. 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ...

Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener, juez. El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.067 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3333-CO, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián s/Infracción artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de septiembre de 2004. Autos Y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 2, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 3333 seguida a Samaniego Gustavo Fabián por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley 8031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.068 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MIGUEL ÁNGEL SILVEIRA, DNI 17.603.923; Argentino, casado; chofer; hijo de Irineo Silveira y de Rosa María Huber, nacido en Saladillo, Provincia de Buenos Aires, el 4 de agosto de 1965; con último domicilio conocido en Barrio IVA -Sector J -casa 1- de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 15 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Miguel Ángel Silveira, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en la presente I.P.P. N° 8124/12, de trámite por ante la UFI N° 6 Deptal., por el delito de Doble Homicidio Culposo Agravado por la conducción de vehículo automotor, en los términos del Art. 84 párrafo segundo del Código Penal de conformidad con el Art. 323 Inc. 2° en relación al 324 bis, ambos del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficié. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficié al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficié. María L. Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.099 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a NICOLÁS GASTÓN MEDINA, DNI 38.100.175, argentino, soltero, desocupado, nacido en San Miguel, Provincia de Buenos Aires el 2 de octubre de 1993, hijo de Raúl Ernesto Medina y de Ana Ofelia Galván, con último domicilio conocido en calle Rafael Obligado entre Teófilo Rosell y Sánchez de Loria de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días de los resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de agosto de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando:..... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Departamental

Dr. Hernán Carlos Granda y sobreseer en la presente I.P.P. N° 16-02-001518-14/00 a Gastón Nicolás Medina, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Robo (2 hechos) y Hurto (2 hechos), en los términos de los Arts. 164, 162 y 55 del Código Penal, de conformidad con el Art. 164, 162 y 55 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 5° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiéese. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiéese al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiéese. María L. Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.100 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PAULO RICARDO MARTÍNEZ, DNI 32.957.740, argentino, nacido en San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 29/11/1986, albañil, hijo de Marcos Mario Martínez y de Marta Evelia Martínez; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 5 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... I. No hacer lugar a los planteos de nulidad incoados por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Alejandro Ares; II. No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio presentado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Gabriela Aires; III. Sobreseer en la presente, I.P.P. N° 16-01-001575-14 a Jorge Luis Cáceres, Marcos Ezequiel Martínez y Pablo Ricardo Martínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de resistencia a la autoridad y daños, en los términos de los Arts. 239 y 183 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el Art. 323 incs. 2°, 3° y 4° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiéese. Fdo. María Laura Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.101 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a GERARDO CORRALES, casado, desocupado, DNI N° 5.647.387, que en la causa N° 233-97 caratulada "Corrales, Gerardo s/ Infracción Art. 43 inc. "F" D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 14 de octubre de 2015. (...) dispónese la entrega del elemento secuestrado en autos, consecuentemente procedase a publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días y sin cargo, notificando al imputado Gerardo Corrales, DNI 5.647.387, que se encuentra a su disposición, en la sede de este Juzgado, el elemento secuestrado en la presente causa, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8.031 al vencimiento de dicho plazo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez". Guernica, 4 de octubre de 2015. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 13.102 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio y emplaza a SUÁREZ MARCELO RUBÉN en causa N° 3451 caratulada: "Suárez Marcelo Rubén s/ Tenencia Simple de Estupefacientes" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.104 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL en causa N° 3421 caratulada: "Martínez Matías Ezequiel s/ Amenazas Calificadas- San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret

del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.105 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción policial a fs. 191, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa a fs. 194; dispóngase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a HERNANDORENA LUCÍA CRISTINA, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 3553 que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéese al Boletín Oficial a tal fin y librese cédula al Dr. Errecalde. Proveo por disposición de la Excm. Cámara Penal Departamental. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 13.108 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7655 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-214-08 seguida a López Néstor Fidel s/ Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LÓPEZ NÉSTOR FIDEL cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a López Néstor Fidel, DNI. N° 41.387.238, argentino, nacido el 21 de enero de 1987, instruido, albañil, hijo de Delfirio Almada (f) y de Adolfinia López Vera (f), último domicilio conocido sito en Paseo 121 e/ Av. 13 y 14 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 en rel. al 42 y 44 del C.P., por el cual se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del C.P., 1,323 inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 inc. 22 de la CN, 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. a los efectos que se proceda a levantar la averiguación de paradero que pesa sobre López Néstor Fidel en el marco de la presente, que corre bajo el registro P 2626680 Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; Todo ello, a fin de que López Néstor Fidel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento... Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.111 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.086 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-3819-10 y su acumulada 03-03-1170-07 seguida a Padin Ángel Alberto s/ Robo en Grado de Tentativa dos hechos en concurso real entre sí, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos PADIN ÁNGEL ALBERTO cuyos último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Padin Ángel Alberto, DNI N° 13.916.471, argentino, instruido, pintor, soltero, nacido el 14 de julio de 1949 en la ciudad de La Plata, hijo de Ángel Rafael y de Encarnación Inés Ferreyra, cuyo último domicilio se hallaba en calle Mons y Alberti de la localidad de Ostende, partido de Pinamar; En orden a los delitos de robo en grado de tentativa dos hechos en concu-

so real entre sí, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al Art. 164, 42, 44, y 55 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la captura dispuesta en esta IPP N° 03-03-3819-10 causa N° 11086 y su acumulada 03-03-1170-07 sobre Padin Ángel Alberto, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C 2611948. A tal fin librese oficio de estilo... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Padin Ángel Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese, Notifíquese... Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.112 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-1399-13 seguida a López Nicolás Adrián s/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos LÓPEZ NICOLÁS ADRIÁN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2015. Autos Y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado López Nicolás Adrián, DNI N° 31.541.442, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 4 de julio de 1985 en Capital Federal, hijo de Adrián Javier y de Liliana Mónica Polimeni, con último domicilio conocido sito en calle Guanica y Pedro de Mendoza de la localidad de Valeria del Mar: En orden al delito de Hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al Art. 162 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la orden de comparendo dispuesta en esta IPP N° 03-02-1399-13 sobre López Nicolás Adrián, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro CC 2692318. A tal fin librese oficio de estilo... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores de octubre de 2015. Autos Y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; Todo ello, a fin de que López Nicolás Adrián sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.113 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 1656-00 (sorteo N° -1572-14) seguida a "Castro, Pablo Sebastián; Giovanelli, Luciano Martín; Solivella, Franco; Regalado, Sebastián; Berón, Martín s/ Homicidio Calificado en Tentativa", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a FRANCO SOLIVELLA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, de octubre de 2015. Por devuelta, atento lo solicitado a fs. 115 y previo a resolver lo que por derecho corresponda en relación al encartado Franco Solivella, cítese al mismo para que comparezca a la audiencia del día 10 de noviembre próximo, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense edictos (Art. 129 del C.P.P.); Y hágase saber a su Defensa..." Patricia V. Guerrieri, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4, Departamental Mercedes. Mercedes, 16 de octubre de 2015. Esteban M. Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.114 / nov. 3 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Zárate, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Gral. Paz N° 1748 de la Ciudad de Zárate, en los autos caratulados: "Farfan, Leonardo Gabriel c/ Casalderrey, Domingo Carlos s/ Despido" (23620) cita y emplaza a los posibles herederos de LEONARDO GABRIEL FARFAN, para que en el plazo de 10

días comparezcan por sí o por apoderado, a fin de tomar intervención en los presentes actuados bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial. Zárate, 25 de septiembre de 2015. Sandra N. Urra, Secretaria.

C.C. 13.115 / nov. 3 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a BRAIAN FEDERICO DÍAZ, DNI N° 35.235.562, que en la causa N° P-2911 caratulada “Díaz, Braian Federico s/ Lesiones Leves Agravadas” se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 19 de octubre de 2015. Vistas: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° P-2911 respecto de Braian Federico Díaz y en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas (Arts. 89, 80 inc. 11 y 92 del Código Penal), de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 224/225 vta., el día 16/05/2014, respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Braian Federico Díaz de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 19 de octubre de 2015. María Candelaria Maro, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.116 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ROBERTO DANIEL HERNÁNDEZ, DNI N° 33.322.604, que en la causa N° P-2152 caratulada “Hernández, Roberto Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Art. 164 y 42 del C.P.)” se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 20 de octubre de 2015. Vistas: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P02152 seguida a Roberto Daniel Hernández por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto de Roberto Daniel Hernández, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Roberto Daniel Hernández, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 214/214 vta. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Roberto Daniel Hernández de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en Causa: P-2152, el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; Oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 20 de octubre de 2015. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.117 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARIO FABIÁN HERRERA, DNI N° 28.839.923, que en la causa N° P-2724 caratulada Herrera, Mario Fabián, Pérez Walter Fabio s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 19 de octubre de 2015... Vistos y Considerando...Resuelvo: ... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P-2724, respecto de Mario Fabián Herrera y en orden al delito de Hurto Simple (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la

declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta a fs. 200/201 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Mario Fabián Herrera de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922...“ Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 19 de octubre de 2015. Claudio Patrignani, Secretario.

C.C. 13.118 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a YULIETH CÓRDOBA ROJAS, colombiana, IC 1075246735, que en la causa N° P-2979 caratulada Córdoba Rojas, Yulieth Celis, Arnaldo s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 20 de octubre de 2015. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción en la presente causa N° P-2979, respecto de Yulieth Córdoba Rojas y de Arnaldo Celis y en orden al delito de Hurto Simple (Art. 162 del C. P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Desafectar del presente trámite el efecto N° 25.257, que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, consistente en un teléfono celular marca Movistar IMEI 358473033828374 modelo Black Berry de color negro con tarjeta de memoria micro SD, con tarjeta SIM de la empresa Claro N° 895431011 64272 93534, con batería y con funda de silicona, debiendo la Fiscalía proceder a su disposición final conforme lo reglado por el Art. 23 del C.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 104/vta. respecto de los aquí nombrados y sus respectiva averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictados en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Yulieth Córdoba Rojas y Arnaldo Celis lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo norma do por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 20 de octubre de 2015. Angélica L. Milán, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.119 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaria Única a mi cargo, en el incidente de Eximición de Prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-004622-15/00, a fin de solicitar se publique, durante cinco días, en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a través de este medio, por el término de cinco días, a RICARDO CAMPOS, lo resuelto oportunamente por la Alzada en el incidente de Eximición de Prisión formado en su favor, practicando las transcripciones pertinentes para ello: “La Plata, 17 de septiembre de 2015... Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la resolución impugnada y conceder a Ricardo Campos la Eximición de Prisión bajo caución juratoria - junto con las demás condiciones especiales que el señor Juez de Garantías considere convenientes, en esta I.P.P. N° 06-00-27763-15, instruida ante la U.F.I N° 5 -con intervención del Juzgado de Garantías N° 3- por el delito de Robo (Arts. 146, 148, 171, 169 inc. 1, 185, 186 del C.P.P.; 164 del C.P.)... Fdo. Dr. Alejandro G. Villordo, Dr. Carlos A. Silva Acevedo, Jueces de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental”. Asimismo el suscripto, al recepcionar la incidencia de la Alzada, resolvió: “La Plata, 17 de septiembre de 2015. Atento a lo ordenado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, notifíquese al Señor Fiscal de Cámara y al Defensor Oficial lo resuelto por el Excmo. Tribunal. Asimismo líbrese oficio a fin de hacer comparecer al encartado de autos Ricardo Campos

a labrar el acta compromisorio ante el actuario: Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías. Alesandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 13.128 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial La Plata, Dra. Virginia Bravo, en I.P.P. N° 06-00-9101-07, caratulada “Duarte Valeria Alejandra, Rodríguez Mayra s/ Amenazas y Lesiones Leves”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “La Plata, 20 de octubre de 2015... Por cinco días se intima a MAIRA RODRÍGUEZ, D.N.I. 31.462.273, último domicilio conocido en 36 N° 4641 e/ 168 y 169 Berisso para que dentro de los 30 días a partir de la última publicación, comparezca a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata, sita en calle 7 entre 56 y 57 de La Plata, a los efectos de prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Material, Arts. 55, 89 y 149 bis primer párrafo primera parte del código Penal, bajo apercibimiento de solicitar su declaración de rebeldía en caso de no hacerlo. Virginia Bravo, Agente Fiscal”. La Plata, 20 de octubre de 2015. Sabrina Bof, Secretaria.

C.C. 13.129 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dtal., Dr. Santiago Paolini, en causa N° 4230 seguida a Ponce Julio César, por el delito de Tentativa de Robo Calificado, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a JULIO CÉSAR PONCE cuyos datos personales son los siguientes: Argentino, soltero, instruido, D.N.I. 27.317.047, hijo de Horacio Cirilo (M) y de Rosa del Carmen Achor (F), nacido el día 2 de abril de 1979 en Merlo, que deberá pasados tres días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, presentarse en la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por el Sr. Juez Dr. Santiago Paolini. La Plata, 22 de octubre de 2015. Natalia E. Pagioni, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.130 / nov. 3 v. nov. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ELSA OFELIA FERRO Y LÓPEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 26.144, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Ferro Enrique Francisco y otros s/ Apremio” bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.” Punta Alta, 8 de octubre de 2015.

C.C. 13.146 / nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3019-2001, caratulada “Sierra Rodolfo Gustavo y otros s/ Infracción Artículos 67 inciso b y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaria Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don SERGIO RUBÉN FERNÁNDEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutoria de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 7 de mayo de 2001. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa n° 3019 (c) seguida a ... Fernández Sergio Rubén ... por infracción a los arts. 67 inciso b y 74 inciso a Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: “Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ...

Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.080 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2533-1999, caratulada "Miller Pablo Mariano y otro s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARIANO ALBERTO BELLO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello: Se revoca la sentencia obrante a fs. 54/55 y se declara extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa sin costas para los contraventores ... Mariano Alberto Bello ... Regístrese, Notifíquese ... Firmado: Dra. Celia Margarita Vázquez. Raúl Borrino. Jueces". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.081 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-1543-1998, caratulada "Zárate González Juliberto s/Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JULIBERTO ZÁRATE GONZÁLEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 7 de mayo de 1998. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa n° 1543 (c) seguida a Zárate González Juliberto por infracción a los arts. 72 y 74 inciso "A" decreto-ley 8031n3; 2) Disponer la inmediata libertad definitiva del causante ... Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.082 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2651-1999, caratulada "Ponce Mario Clementino s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARIO CLEMENTINO PONCE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de noviembre de 1999. Autos y Vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Absolviendo libremente y sin costas a Ponce Mario Clementino, en orden a la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14

de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.083 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2979-2000, caratulada "Carrizo Daniel Osvaldo y otros s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de TIGRE, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don DANIEL OSVALDO CARRIZO, a don DANIEL ORLANDO ROBERT y a don RAMÓN ENRIQUE GIMÉNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Daniel Osvaldo Carrizo, respecto de Daniel Orlando Robert y respecto de Ramón Enrique Giménez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.084 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3287-2004, caratulada "García Mirian Andrea y otro s/ Infracción Artículo 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MIRIAN ANDREA GARCÍA y a don FEDERICO ALBERTO GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Mirian Andrea García y de Federico Alberto Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.085 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-1721-1998, caratulada "Luna Walter Fabián s/ Infracción Artículo 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el

término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don WALTER FABIÁN LUNA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Walter Fabián Luna de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.086 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2949-2000, caratulada "Díaz Marcelo Gabriel y otro s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de febrero de 2004. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 3/3 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa n° 2949 seguida a Salas Luciano Alberto por infracción al artículo 92 inciso "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.087 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2641-1999, caratulada "Ferreya Oscar Amílcar s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don OSCAR AMÍLCAR FERREYRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Oscar Amílcar Ferreyra de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 10 del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 13.088 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3003-2001, caratulada "Giménez Ramón Enrique s/ Infracción Artículos 68 y 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don Ramón Enrique Giménez la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 2001. Autos y vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Absolviendo libremente y sin costas a GIMÉNEZ RAMÓN ENRIQUE, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos en orden a la falta tipificada por los artículos 68 y 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese ... Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.089 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2736-1999, caratulada "Ramos Ricardo y otros s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RICARDO ARIEL RAMOS, a don MARCELO ANIBAL LATO, a don DAMIÁN MORALES, a don JUAN PABLO DANIEL MARTÍN, a don CÉSAR ANDRÉS MEDINA y a don JUAN ALBERTO FERREYRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Ricardo Ariel Ramos, de Marcelo Anibal Lato, de Damián Morales, de Juan Pablo Daniel Martín, de Cesar Andrés Medina y de Juan Alberto Ferreyra de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.091 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2685-1999, caratulada "Ruiz Edgardo Rodolfo s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don EDGARDO RODOLFO RUIZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Edgardo Rodolfo Ruiz de cuyas demás

circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.092 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2691-1999, caratulada "Albino Enrique César s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ENRIQUE CÉSAR ALBINO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Enrique César Albino de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.093 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2867 -2000, caratulada "Barrionuevo María Antonia s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA ANTONIA BARRIONUEVO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Antonia Barrionuevo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.094 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2790-2000, caratulada "González Fabián s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y

partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FABIÁN GONZÁLEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Fabián González de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.095 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2491-1999, caratulada "Álvarez Rosana Karina s/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ROSANA KARINA ÁLVAREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Rosana Karina Álvarez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.096 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3435-2005, caratulada "Aguirre Héctor Mario s/ Infracción Artículo 92 inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HÉCTOR MARIO AGUIRRE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de mayo de 2005. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Aguirre, Héctor Mario, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el artículo 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría

el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.097 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2222-1999, caratulada "Coronel Carlos Alejandro s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CARLOS ALEJANDRO CORONEL y a don MARIO SEBASTIÁN OGADRI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Carlos Alejandro Coronel y de Mario Sebastián Ogadri de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.098 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3380-2004, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián y otros s/ Infracción Artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de abril de 2005. Autos y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa. 2) Absolver libremente y sin costas a Samaniego, Gustavo Fabián ... cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto - Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a la tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.069 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2206-1999, caratulada "Herrera Manuel Abel s/ Infracción Artículo 72 y 74 Inciso A, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MANUEL ABEL HERRERA, a don PEDRO DANIEL AGUIRRE, a don DIEGO ALBERTO HERRERA, a don RAMÓN JOSÉ ZÁRATE, y a don GUSTAVO ADOLFO HERRERA, la reso-

lución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de MANUEL ABEL HERRERA, a don PEDRO DANIEL AGUIRRE, a don DIEGO ALBERTO HERRERA, a don RAMÓN JOSÉ ZÁRATE, y a don GUSTAVO ADOLFO HERRERA de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.070 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2808-2000, caratulada "Flores Fredy s/ Infracción artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FREDY FLORES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Fredy Flores de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.071 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2824-2000, caratulada "Moran Juan Manuel s/ Infracción Artículos 92 Inciso E y 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN MANUEL MORÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Manuel Morán de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.072 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2820-2000, caratulada "Barboza Griselda Aída S/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña GRISELDA AÍDA BARBOZA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Griselda Aída Barboza de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.073 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2889-2000, caratulada "Veloso Augusto s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don AUGUSTO VELOSO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Augusto Veloso de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.074 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2827 -2000, caratulada "Martínez Elisaves s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ELISAVES MARTÍNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Elisaves Martínez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese ...

Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.075 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2994-2001, caratulada "Nuñez Carlos Alberto s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don CARLOS ALBERTO NÚÑEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutoria de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 23 de septiembre de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 3 y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 2994 seguida a Nuñez Carlos Alberto por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley 8.031/73, y en su acumulada por cuerda separada la causa N° 2995 seguida a Salas Luciano Alberto por infracción al Art. 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.076 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2614-1999, caratulada "Vega Javier Ricardo y otro s/ Infracción Artículo 67 Inciso B, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN MANUEL CATALÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutoria de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de noviembre de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 2614 seguida a ... y a Catalán Juan Manuel por infracción al Art. 67 inc. "B" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo. ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.077 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3061-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el

término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutoria de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 15 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar la Nulidad de la presente causa N° 3061 (c) seguida a Gómez Juan por infracción al Art. 92 inc. "E" Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese ... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el turno de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de e tilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.078 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3035-2001, caratulada "Gómez Juan y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutoria de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 15 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad de la presente causa N° 3035 (c) seguida a Gómez Juan ... por infracción al Art. 92 inc. "E" decreto-ley 8031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.079 / nov. 3 v. nov. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA ANTONIA VILLALÓN o VILLALÓN ANAYA, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-76-14, Pdo., de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Villalón Anaya María Antonia s/ Apremio" Exp. 16116/02, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.088 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de TERESA FLORENCIA SOLANO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-H-22-11A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Solano, Jorge Osvaldo s/ Apremio" Exp. 9328/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de octubre de 2015. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 29.089 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de CLAUDIA AMALIA MARINARO, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-J-161-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Marinaro Vicente s/ Apremio" Exp. 14831/01, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de octubre de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.090 / nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, Secretaría Única, cita a herederos de SIXTO CIPRIANO MARTÍNEZ (L.E. 1.571.987) y GENARA FELISA CARDOSO (L.C. 9.782.981) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 145 N° 1616 el 65 y 66 de La Plata; Partida 141.637-2, Matrícula 200086 del Partido de La Plata (055); Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. O, Mza. 269 d, Parc. 14a y/o Parc. 14b, en todos los casos designación según título: lote G de la manzana B; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos en autos Cifelli León y otro c/ Martínez Sixto Cipriano y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 6 de septiembre de 2013. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 29.054 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a los presuntos herederos de GRANEL MERCEDES, y EDUARDO GRANEL y a quien se crea con derechos al inmueble sito en la calle 121 N° 1940 de La Plata, identificado Catastralmente como : Cir. II, Sec. B, Manz. 40 b, Quinta 40, Parc. 26, Inscripción Dominial 22618 Folio 947/1889 Serie A 72815 Folio 2030/1909 Serie B y DDHH 17270/36 y DH 3478/42 de La Plata en los autos Bidondo Telma Edith c/ Granel y Usal Mercedes y /otros s/ Usucapión Expte. N° 123.766 bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. La Plata, 8 de octubre de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 29.053 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo el día 17 de julio de 2015, presentado en fecha 14 de julio de 2015 de PINGARO CARMEN DOMINGO su sucesión, quien falleciera el día 27 de octubre de 1992, con domicilio real en calle Chacabuco entre 13 y 15 de la ciudad de Balcarce Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pingaro Carmen Domingo s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño) expediente N° 12493". Se ha designado como síndico categoría B al Contador Omar Alcides Ponce de León quien ha constituido domicilio en calle Av. Colón 3130 6° piso "A" de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 2015, en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hs.; Se fija el día 4 de marzo de 2016 hasta el cual el síndico deberá presentar el Informe Individual, y hasta el día 22 de abril de 2016 para la presentación del Informe General. Señálase el día 9 de septiembre de 2016, a las 9:00 hs., para llevarse a cabo la Audiencia Informativa que estipula el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley 24.522 (de conf. con los plazos establecidos mediante el artículo 1° de la Ley 25.589 publicada en el B.O. 16/5/02, que modifica el Art. 43 de la Ley 24.522). Se hace saber que al momento de presentar los pedidos verificadorios deberá abonarse el arancel pertinente conforme lo dispone la Ley 27.170 en su Art. 1°. Mar del Plata, 23 de octubre de 2015. María Fernanda Larme, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.046 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo María Cecilia Valeros De Corica, Juez se resolvió en los autos: "KIRI-CHUK ELISA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" lo siguiente: "La Plata, 30 de septiembre de 2015. Resuelvo: 1) Fijar nueva fecha hasta el día 5 de noviembre de 2015, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 9 de diciembre de 2015 y 10 de febrero de 2016 (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Fijar nueva audiencia informativa (art. 43 de la Ley 24.522) para el día 22 de abril de 2016 a las 10:00 horas. La Plata, 13 de octubre de 2015. Manuel H. Lavié, Secretario.

L.P. 29.173 / nov. 3 v. nov. 9

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez días a PEDRO BUETTO y/o a los presuntos herederos y/o quien se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Los autos en que se cita: "Ojeda, José Luis c/ Buetto Pedro s/ Prescripción adquisitiva". Datos del Inmueble a prescribir: lote 17 de la manzana 27 bis, designación catastral Circunscripción XII, Sección D, Manzana 27 bis, parcela 17, Inscripción de Dominio: 59579 (63), ubicado en la calle Mario Bravo N° 2777, Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2015.

C.F. 31.905 / nov. 3 v. nov. 4

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "BBVA Banco Francés S.A. c/ Fernández, Rubén Horacio s/Ejecutivo" (Expediente Número 64002), cita y emplaza a RUBÉN HORACIO FERNÁNDEZ (DNI 14.436.747) para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor oficial para su representación en el proceso. Vanesa D. Martínez, Secretaria. San Isidro, 07 de octubre de 2015.

C.F. 31.909

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro Provincia de Buenos Aires sito en calle Ituzaingó 340 Piso 2º, de San Isidro, cita a posibles herederos y/o sucesores de ESTHER ANTONIA SARRACINO, JULIO RICARDO DOMINIQUE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en el Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires con frente a la calle Mermoz entre 25 de Mayo y Colectora Ruta Panamericana, Nomenclatura Catastral Circunscripción III Sección K quinta 114 Parcela 9 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en los autos caratulados "Cavolo José c/ Losada León y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). Dra. María Laura Oneto, Secretaria. En San Isidro a los 01 días de junio de 2015.

C.F. 31.919 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única Departamento Judicial de San Isidro Provincia de Buenos Aires sito en Ituzaingó 340 Piso 6º, de San Isidro, cita a la SOCIEDAD POPULAR DE CRÉDITO SAN FERNANDO COOPERATIVA LIMITADA para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, en los autos caratulados "Fellner Carlos Alberto y otro c/ Sociedad Popular de Crédito San Fernando Coop. Ltda. s/ Prescripción adquisitiva", Expte 17776/12 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 641 del CPCC). Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada. En San Isidro a los 10 días de junio de 2015.

C.F. 31.918 / nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., la Sra. Jueza de Familia N° 2, de esta ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y su jurisdicción, Dra. María Victoria Solari, se cita y emplaza por el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación del presente al Sr. LUIS MARÍA ALVARADO, DNI N° 18.071.468 de Villa Mossoni Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, quien deberá concurrir a esta sede judicial dentro de los cinco (5) días para ser oído por la suscripta -conf. Art. 143 C.P.C. y C.- a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos N° 7922, caratulados "Grandoli Diego Miguel Ángel s/ Adopción Simple", del registro de este Juzgado y Secretaría. Secretaría, 10 de septiembre de 2015. La Secretaria.

C.F. 31.925 / nov. 3 v. nov. 5

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Sara Gunsberg, Cuerpo Magistrado Suplente. Hace saber que en autos: "Espósito Leonardo Rubén s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. N° 13572/2015 presentado el día 28/05/2015, se ha decretado con fecha 01/06/2015 la apertura del concurso preventivo de LEONARDO RUBÉN ESPÓSITO, DNI 31.369.816 (CUIT 20-31369816-6) con domicilio real en la calle Ortiz de Zárate 3237 de esta ciudad. Ordénese las siguientes medidas: Fijar el día 17/12/2015 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos del mismo al Síndico Sesto Rubén Daniel con domicilio en la calle Luro 3894 de esta ciudad, días hábiles de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.667 / oct. 29 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por quince (15) días al Sr. JUSTO PIZARRO y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se identifican catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 64, Parcelas 13 y 14 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos. "Prieto Federico c/ Pizarro Justo y/o quien resulte propietario s/ Usucapión" N° 30.498, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Maipú, junio 16 de 2015. Fernando M. Laxalde, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.470 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 2 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 12/08/2015 se ha presentado y el 31/08/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TEJIDOS RAQUEL S.A., CUIT N° 30-50407431-1, con sede legal en la Avda. Luro N° 3401 de la ciudad de Mar del Plata, caratulado: "Tejidos Raquel S.A. s/ Concurso preventivo Expte. N° 122.688", Sindicatura "A": Henderson - Lastra - Martín Zotes con domicilio en la calle Moreno N° 3050 e/piso, Dpto. 4 de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 4 de diciembre de 2015 en el horario de 10 a 12 y de 18 a 20 hs. en días hábiles. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2015. Lionel Bruera, auxiliar Letrado.

M.P. 35.430 / oct. 30 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, sito en Av. 23 N° 1068 de Miramar, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Koremblum, Mario Saúl c/ EDIFICIO SUR XI BOULEVARD MARÍTIMO entre Av. Mitre y calle 25 de la Ciudad de Miramar Sociedad Civil s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Exp. 23489, cita a la demandada y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Edificio Sur XI, calle Boulevard Marítimo N° 1229 de Miramar, Circ. I, Sección C, Manz. 247, Parc. 8a, Subparc. 22, dominio inscripto en la matrícula 11857 del Pdo. de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. (Arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.C.). Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario.

M.P. 35.555 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo 10 días a los herederos del accionado, Sr. MANUEL AQUILES DA CRUZ VAZ a comparecer y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "Salomón Silivio Ezequiel A. c/ Aquiles Da Cruz Vaz Manuel s/ Escrituración" Expte. N° 28.332. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2015. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 35.519 / nov. 2 v. nov. 3

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, en los autos: "Bonzo, Pedro Alejandro c/ Lumb Green, Elena y otros s/ Usucapión - Expediente N° 48.138" cita a los sucesores de LUCIO ADOLFO VICENTE LÓPEZ y NAPP y CARLOS GUSTAVO LÓPEZ y NAPP y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Boulogne, Pdo. de San Isidro. calle Godoy Cruz esquina Blas Parera, Circunscripción V: Sección A: Manzana 3. Parcelas 27, 28 y 29 para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En San Isidro a los 5 días del mes de octubre de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.061 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2 Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita a HERNÁN ESTEBAN ARBIZU (DNI 20.317.117) para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jpmorgam Chase Bank National Association s/ Exequatur" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 C.P.C.C.). San Isidro, 16 de octubre de 2015. Fdo. Mariano García Franqueira. Juez. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 42.181 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en la calle Ituzaingó 340, 2º Piso, Dpto. Judicial de San Isidro en autos caratulados "Sánchez Jorge Arturo y otro/a c/ Sucesión de Penin Odillo Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expediente número SI-17184-2013), cita a los herederos de LUIS OSVALDO PENIN y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones identificado como Lotes 24, 25 y 23 de la manzana 16 a con frente a la calle Sarmiento Esq. Brasil de Benavidez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. (Nom. Cat.: Cir. 3, Secc. E, Manz. 38b, Parcelas 23, 24 a y 25) a quienes se los emplaza para que en el término de doce días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 5 de octubre de 2015. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.190 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 9, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, 6to. piso, San Isidro, emplaza por diez días a herederos de EDUARDO MARÍA ESPINOSA, DNI 5.579.688, argentino, soltero, nacido el 18 de julio de 1932 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos "Lencinas, Emma c/ Espinosa, Eduardo María s/ Prescripción Adquisitiva" a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente. El inmueble que se pretende usucapir esta en la calle Sarratea 277 Partido de San Fernando, Inscripción Dominial: Folio 887/1965, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Manzana: 33; Sección: A; Parcela 6c. San Isidro, 19 de octubre de 2015. Juan Pablo Bialade, Secretario.

S.I. 42.265 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a presuntos herederos de JUAN JOSÉ FIDEL VÁSQUEZ, para que comparezca tomar intervención en los autos "Marcollese, Alejandro c/ Vázquez, Marcelo A. y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 1842/2009). En el término de diez días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 27 de agosto de 2015. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.280 / nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO ERMIAIGA. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2015. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.125 / nov. 2 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2015 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de EDGARDO EMILIO SRSEN, argentino, nacido el 20 de enero de 1960, hijo de Emilio Srsen y de Beatriz Leon, DNI 13.933.046, de estado civil divorciado, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena 3651 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio y la modificación de fechas efectuadas en autos a raíz del cambio de sindicatura, para que hasta el día 10 de diciembre de 2015 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 28 de diciembre de 2015 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es Marta Irene Nicoletti, donde atiende en la calle 9 de Julio 521, Piso 1, Dpto "B" de San Isidro, Tel. 4747-2174 y 4743-9395, los días martes y jueves de 15 a 18 hs. Hágase saber que el Síndico que deberá presentar los Informes Individual y General los días 26 de febrero de 2016 y 12 de abril de 2016, respectivamente. Se fijó en el día 24 de octubre de 2016 la clausura del período de exclusividad y se determinó el 17 de octubre de 2016 a las 10 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 28 de junio de 2015. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.031 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 7°, del Dto. Jud. San Isidro, hace saber que en los autos "Invex Pack S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° SI-12048-2015, se ha decretado con fecha 18 de mayo de 2015 la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de INVEX PACK S.A., CUIT 30-71110041-1 con domicilio en Mazza 2312 de la Ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, se ha señalado nueva fecha hasta el 17/11/2015, para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico Cdra. María Virginia Monzo, con domo en Maquinista Carregal 2116, Munro, Pdo. de Vte. López (lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.) los pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la Ley 24.522, se han fijado los días 16/02/2016 y 31/03/2016 para la presentación ante el tribunal de los inf. indiv. y gral. resp. (Arts. 35 y 39 LCQ). San Isidro, 19 de octubre de 2015. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.268 / nov. 2 v. nov. 6

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Juez: Dr. José María Tonelli. Secretaria: Dra. María José Gutiérrez Bustamante. Autos Caratulados: "Araya, María Isabel c/ Cándido, Ariel Gustavo y otros - Ordinario- Demanda Reivindicatoria" (Expte. N° 2162581). Repartición Oficiada: Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Se ha dispuesto librarle a ud. el presente a fin de que tan luego de recibido, se sirva publicar por cinco (5) veces la siguiente resolución: "El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación C. C. C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Araya, María Isabel c/ Cándido, Ariel Gustavo y Otros - Ordinario- Demanda Reivindicatoria" (Expte. N° 2162581), ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 07/09/2015. cítese y emplácese a los demandados ARIEL GUSTAVO CÁNDIDO y PATRICIA ADELA PINTO por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de veinte días, que comenzarán a contarse a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo.:

Rosana Noel Nieto- Prosecretaria Letrada. Persona Autorizadas para el Diligenciamiento: A los fines de diligenciar el presente Oficio se autoriza a la Dra. Mónica Elena Bühler, Inscripta al Tomo I; Folio N° 396 del Colegio de Abogados de Avellaneda Lanús de esta Provincia de Buenos Aires. Dado, Firmado y Sellado, en la ciudad de Marcos Juárez, a los 30 del mes de septiembre del año 2015. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.

L.Z. 49.698 / oct. 30 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por diez días a ANTONIO GRANDE y ÁNGEL GRANDE fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Martínez Beatriz y otro/a c/ Grande Ángel y otro/ a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" en trámite por ante dicho Juzgado, previéndose que si no se presentan y contestan demanda, se les nombrará Defensor al de Ausentes en turno. Lanús, 9 de octubre de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.705 / oct. 30 v. nov. 3

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en calle Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Mortale Antonio y otros c/ Gartner Luis Adolfo y otro s/ Prescripción Adquisitiva" (Exp. N° 71.384), cita a POSTMEYER ANNA, a los herederos de los demandados GARTNER y GASSHER LUIS ADOLFO AUGUSTO, GARTNER y GASSNER AUGUSTO CONRADO y GARTNER Y GASSNER ANTONIO FEDERICO y a todo a aquel que se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle 1° de Agosto N° 4761 de la localidad de Villa Ballester Partido de San Martín, Circ. III - Secc. = - Manz. 40 - Parc. 18., Dominio Inscripto en el Folio 1874/23 DH: 2274/37 y DH 20065/75 del Partido de San Martín, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.C.) Gral. San Martín, 16 de septiembre de 2015. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.177 / nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano A. Lavagnino, en los autos "Novellino Kevin Gonzalo Joel s/ Guarda con fines de adopción", se ha dispuesto la citación de la Sra. ÁNGELA EVA MARÍA NOVELLINO, para que en el término de cinco días de notificada se presente a estar a derecho y prestar conformidad con el trámite de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuar con las presentes actuaciones según su estado. San Martín, 7 de septiembre de 2015. Daniela P. Menéndez, Auxiliar Letrada.

S.M. 54.206 / nov. 2 v. nov. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos "Orellano, Jorge Oscar c/ Palante y Rusomano, Ángela s/ Usucapión" (expte. 11.636), cita y emplaza a ÁNGELA PALANTE Y RUSOMANO y a todos los que se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (NC.: Circ. XIII, Sec. D, manzana 366, parcela 10, Partida 7762 de Cnel. Pringles), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 14 de mayo de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.645 / oct. 21 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

cita y plaza por diez días a don ARTURO LEÓNIDAS VELÁZQUEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto al Folio 132 del año 1924 de Bahía Blanca -Hoy Cnel. Rosales-, identificado según Plano 113-41-72 como lote 1 de la Manzana B, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 32-b, Parcela 1, Partida N° 113-30.412 par que tomen intervención en los autos caratulados: "Ostertag Fernando Julio y Otra c/ Velázquez Arturo Leónidas- Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 9.447/94 bajo apercibimiento de designarse Defensor d Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 6 de octubre de 2015.

B.B. 58.782 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza a RENÉ OMAR STERNARI DNI. 17.608.229 por el término de cinco días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en los autos caratulados "Tesei, Emir Humberto c/ Sternari, René Omar s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 12.207. Leandro Larumbe, Secretario. Coronel Suárez, 2 de octubre de 2015.

B.B. 58.786 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría única, cita y emplaza por cinco días al Sr. MAURO CARRACEDO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 13 de octubre de 2015.

B.B. 58.789 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca, cita y emplaza a EMILIANO GARCÍA y JOSÉ LUIS ALONSO, y a quienes se consideren al inmueble objeto de autos para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "De Godos, Fernando Marcelo c/ Ganuza Lizarraga, Gabriel y otras s/ Prescripción adquisitiva", (Expte. 29561) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. K, Manz. 145, Parcela 26, Partida: 113-34962-1 Partido de Cnel. Rosales; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 13 de octubre de 2015.

B.B. 58.790 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JULIA URBINA y ALBERTO DE ARTEAGA o a sus eventuales herederos y toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circo VI Secc. M Mza. 258 Parc. 24 (113) para que dentro de dicho plazo tomen intervención en autos: "Mansilla, Miguel Ángel y Otra c/ Urbina, Julia y Otro s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 5 de agosto de 2.015. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.817 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos de don WILFRID WINCHESTER, ERIC ALPORT, GERARD ARTHUR y VIVIAN CARNARVON PULESTON y/o PULESTON y RAE, y a quienes se consideren con derechos para que se presenten y haga valer sus derechos en el plazo de diez días sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Sec. G, Manzana 44, Parcelas 3, 4, 5, 6, 15, 16, 17, 18 y 19; Partidas N° 10072, 10073, 10074, 10075, 10084, 10085, 10086, 10087 y 10088 inscripto al Folio 41/919 (007) - DH P 2042/948 (022) y F° 2422/48 (022) del Partido de Monte Hermoso en los autos: "Tallone Alicia Graciela c/ Puleston y Rae Wilfrid Winchester y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte N° 67578, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2015.

B.B. 58.821 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de trece días a herederos de NÉSTOR OSVALDO RUSCITTI, a ANTONIA LUJÁN ICARDI ya quienes se consideren con derecho, para que se presenten a juicio a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Boratto Alfredo Domingo y Ot. c/Herederos de Ruscitti Néstor Osvaldo y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a fin de hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de autos, individualizado como Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manzana 64, Parcela 21, Partida (126) 12.480 bajo apercibimiento de nombrarle a la Defensora General Adjunta Departamental. Fernando H. Fratti -Secretario. Bahía Blanca, agosto 24 de 2015.

B.B. 58.845 / nov. 3 v. nov. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en la calle Estomba 32/34, de la Ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Botta Santos c/ Avilés, Ismael y otros s/ Usucapión" Expte. N° 100407, cita a CARLOS MARÍA AZZI y MARÍA SUSANA AZZI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la esquina de las calles Ángel Marcos y Remedios de Escalada, partida 84.047 de la localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección B, Chacra 120a, Parcela 4, para que en el término de trece días comparezcan a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que, en caso de no presentarse, se le designará un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Bahía Blanca, 09/10/2015. Firmado: Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.848 / nov. 3 v. nov. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDICINO DOMINGO y GIGLIOTTI AÍDA. Morón, 15 de junio de 2015. Verónica Beatriz Gardiol, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.619 / nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETHEL EMILIA CAMACHO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Sarmiento 892 y Beruti 785 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Nomenclatura: Circunscripción I, Sección F, Manzana 292, parcelas 20 A y 19 B, a fin de hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 6 de octubre de 2015. Graciela Beatriz Trindall, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.534 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (b), cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de JOSÉ NAVARRO a tomar intervención en los autos caratulados "Mitrione, Gerardo M. y otra c/ Alcega de Altes, Josefina y otro s/ Escrituración" (Expte. N° 78709), bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 8 de octubre de 2015. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mn. 64.547 / nov. 2 v. nov. 3

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única - del Departamento Judicial Mercedes hace saber por cinco (5) días en autos "Trans Futur S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. 83.961 - que con fecha 20 de agosto de 2015 se ha declarado abierto el Concurso

Preventivo solicitado por TRANS FUTUR S.R.L. (CUIT. 30-66448596-2) con domicilio real en calle Roca 284 de la ciudad de Bragado y mediante resolución del 25 de septiembre de 2015 se ha fijado hasta el día 20 de noviembre de 2015 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en el domicilio abajo indicado; quien deberá presentar el Informe Individual hasta el 05 de febrero de 2016 y el Informe General el 23 de marzo de 2016. Señálase la fecha del 05 de octubre de 2016 a la hora 10,00 para que tenga lugar la audiencia informativa a que se refiere el art. 14 inc. 10 LCQ. El Síndico designado es el C.P.N. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en la calle 25 N° 725 (Estudio Rosello y Asociados) de Mercedes (Bs. As.). Mercedes, 30 de septiembre de 2015. Pablo A. Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 67.763 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Dpto. Jud. Mercedes (B), cita y emplaza a ANTONIO DAPUETO o ANTONIO DAPUETO y NOLASCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en intersección calles 13 (San Martín) y 38 de la ciudad y Pdo. de Navarro (B), Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Qta. 58, Mza. 58. e, parc. 4.c según plano c-7515-2008 (remanente de la Parc. 4 de origen), Sup. s/ Plano: 482,76 m2, Inscripción Dominio: N° 43740 F° 891 vto. Serie A - 1908- y D.H. 6508/78 de Navarro (075), a presentarse y tomar intervención en el plazo de diez días en autos Natalini, Delia c/ Dapuetto, Antonio o Dapuetto y Nolasco s/ Posesión Veinteañal (Expte. N° 4387) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mercedes, 14 de septiembre de 2015. Guillermo Fabián Valverde, Secretario.

Mc. 67.876 / nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Alonso, del Departamento Judicial de Mercedes, ubicado en calle Belgrano 1140 de Bragado, cita y emplaza al Sr. ARMANDO BOLOGNESI y/o a la Sra. ROSA ORISTI y/o los herederos universales de las dos personas antes mencionadas y/o quien se considere con derecho al bien inmueble catastrado como Circ. I. Sección B, Manzana 173, Parcela 30, Matrícula 23.250 de la localidad de Bragado, Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Asociación de Iglesias Evangélica Menonita de La Argentina c/ Bolognesi, Armando s/ Usucapión" N° de causa: 23.235, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 24 de agosto de 2015. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.891 / nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 5 (cinco) días a doña JULIA ELENA CORONEL para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. (Art. 145, 146 y ccs. del C.P.C.) en los autos caratulados "Coronel Griselda Verónica c/ Herederos de Ángela Esther Vallejo s/ Escrituración". Mercedes 1° de septiembre de 2015. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 67.931 / nov. 2 v. nov. 3

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VIGNOLO LUISA ANTONIA. Junín, 10 de agosto de 2015. Luis F. Gallardo, Secretario.

Jn. 70.052 / nov. 3 v. nov. 5

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Departamento

Judicial de Azul, cita y emplaza a doña ELEUTERIA VENANCIA CARRIZO Y MANSILLA, y/o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezca/n a hacer valer su/s derecho/s en los autos "Grimaldi Felipe Andrés c/ Carrizo y Mansilla Eleuteria Venancia s/ Prescripción adquisitiva vicenal /Usucapión" (Expte. N° 62831), en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "Azul, 2 de octubre de 2015. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del proceso sumario (Art. 320 C.P.C.C.), traslado a la demandada por el término de diez días, a quien se la cita y emplaza para que conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 486 y 59 C.P.C.C). Notifíquese. En este sentido, de acuerdo con lo pedido, y a mérito de lo dispuesto por los Arts. 145 y concs. del CPCC, la notificación se efectuará por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Tiempo" de Azul, a Eleuteria Venancia Carrizo y Mansilla, sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. J, Qta. 6, Fracc. 1, Parc. 4 b de Azul (006), inscripto en el Folio N° 2569, Serie C, Año 1910 para que se presente/n a hacer valer sus derechos en autos dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designarse/s Defensor Oficial para que lo/s represente...". Firmado: Dr. José Federico Peña. Juez Civil y Comercial. Pablo M. Laiseca, Secretario. Azul, 9 de octubre de 2015.

Az. 71.983 / nov. 3 v. nov. 4

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Barros Ángel Antonio y otros c/ Sena Diego Andrés y otro s/Daños y perjuicios", Expediente N° 4150/05 que tramita por ante este Juzgado Federal de Tucumán N° 1 a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas - Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Graciela Losada De Martínez - se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 13 abril de 2015: Al escrito de fs. 350: atento lo solicitado y constancias de fs. 156/7; fs. 342; fs. 344; fs. 347, córrase el traslado de demanda a través de la publicación de Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado (Escobar - Provincia de Buenos Aires) (Art. 146), con los alcances en los términos de los Arts. 145, 146, 147, y 148 procesal, conforme Art. 343 procesal". Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal - Tucumán, 29 noviembre de 2006. Por iniciada demanda de daños y perjuicios en contra de los señores DIEGO ANDRÉS SENA y JOSÉ RICARDO RADAELLI. De conformidad con la naturaleza de la acción instaurada y lo dispuesto por el Art. 319 Procesal, sustánciese la presente causa por vía del proceso ordinario. Con las copias respectivas, córrase traslado de la demanda por el término de 15 (quince) días, que se amplían en 6 (seis) más en razón de la distancia, dentro del cual los accionados deberán comparecer al juicio a estar a derecho, contestándolo, bajo apercibimiento. A sus efectos líbrese cédula Ley 22.172, haciéndose constar la persona autorizada en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache - Juez Federal." Graciela Losada de Martínez, Secretaria. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto 2015.

Z-C. 83.782 / nov. 3 v. nov. 4

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - En autos "Rodríguez Horacio O. c/ Fernández Valdes de Aliaga Pueyrredon Carmen Alicia s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la ciudad de Tres Arroyos, se cita y emplaza por diez días a FERNÁNDEZ VALDES DE ALIAGA PUEYRREDON, CARMEN ALICIA, L.C. o DNI N° 7.882.450; y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de. Tres Arroyos identificado como Lote Tres de la Chacra Once de la Sección E; Unidad Funcional 22, Polígono 00-22, Matrícula 1740 (108). Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.380 / nov. 2 v. nov. 3